

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONVENIO DE USO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA “CONSTRUYENDO AMISTAD” SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN COBALTO N°1233, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, A CONTAR DEL 25.06.24.-

CONCHALI, 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 446

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°288 del 08.04.25. de la Dirección de Asesoría Jurídica; Convenio de uso del 25.06.24; Certificado del Secretario Municipal del Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria del 06.06.24.; Acta de entrega Anticipada de Inmueble C-304, suscrita por el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí; Informe de fiscalización Comodato del SERVIU Metropolitano; Ord. 117 del 18.01.24., de Alcaldía; Certificado del Secretario Municipal del Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07.12.23.; Solicitud de la Agrupación Social y Cultural Construyendo Amistad del 20.06.23.; Memorándum N°415 del 24.08.23., de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N°580 del 20.07.23., de la Dirección de Asesoría Jurídica; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- REGULARIZASE el Convenio de Uso de del 25 de junio del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también “la Municipalidad” por una parte, y por la otra, la **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “CONSTRUYENDO AMISTAD”**, representada por **ANDREA JOHANA ESCALONA VÁSQUEZ**, con domicilio en Cobalto N° 1233; de la comuna de Conchalí ,convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano es dueño del inmueble ubicado en Cobalto N° 1233, de la comuna de Conchalí, con una superficie de 593,12 metros cuadrados, inscrito a fojas N° 16272 N° 17893 de año 1965 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La Municipalidad a través de oficio N° 1300/117 de fecha 18/01/2024 solicitó al Serviu Transferencia del inmueble ubicado en Cobalto N° 1233. Hoy el municipio cuenta con la autorización y entrega anticipada del inmueble por parte del Serviu, con la finalidad de dar continuidad y ordenamiento a las actividades sociales que en ella se realizan, a través de Acta de Entrega Anticipada del Inmueble C-304, que forma parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 63 letras f) y g) del de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria de concejo de fecha 06 de junio del año 2024, es aprobada por una unanimidad la entrega en permiso de uso del inmueble ubicado en Cobalto N° 1233, en virtud a ello, la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, viene en entregar en permiso de uso a la **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “CONSTRUYENDO AMISTAD”**, cuyos deslindes se señalan a continuación, según croquis elaborado por la Dirección de Obras Municipales.



Sur : Con Pasaje Cobalto en línea de 36.50m.
Norte : Con Pasaje Feldespato en línea de 36.50m.
Oriente : Con pasaje del Mercurio en línea de 14.60m.
Poniente : Con el Mercurio en línea de 14.60m.

TERCERO: La AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “CONSTRUYENDO AMISTAD”, debidamente representada, vienen en aceptar permiso de uso del inmueble hoy con entrega Anticipada del Inmueble C-304, individualizada en la cláusula primera, obligándose a:

- a) Mantener abierto para la comunidad y otras organizaciones que lo requieran, sin importar que pertenezcan a esa Población o Unidad Vecinal. Si la presente organización no accediere a tal compromiso, será la Municipalidad quien apruebe el uso de otras organizaciones en el espacio en cuestión.
- b) Mantener en buen estado de conservación y funcionamiento, el Aseo y buena presentación del lugar.
- c) Ocupar, sólo para los fines que le son propios, quedándole prohibido realizar actividades proselitistas, religiosas, políticas o con fines de lucro.
- d) Queda prohibido, además, el consumo de bebidas alcohólicas.
- e) Las Organizaciones, deberán asumir todos los gastos de financiamiento y mantención, en consecuencia, quedará obligado entre otras al pago de los consumos de suministros: electricidad, agua potable, derechos de aseo, contribuciones y en general, de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural de los espacios, si estos procedieren, no pudiendo incurrir en mora de su pago, sin derecho a repetir en contra de la Municipalidad.
- f) No podrán utilizar el espacio entregado como estacionamientos de vehículos. Excepcionalmente se permite el aparcamiento de vehículos para fines ocasionales y transitorios.
- g) Será de responsabilidad única y exclusiva de las Organizaciones los accidentes que pudiesen ocurrir al interior y las afueras del inmueble entregado en convenio de uso.
- h) La Organización tendrá la obligación de solicitar permiso a la Municipalidad, sobre cualquier tipo de intervención que se decida realizar en las edificaciones entregadas.

CUARTO: Queda expresamente prohibido pernoctar, residir o destinar parte alguna del terreno a vivienda; ni tener cuidadores en ésta; ni guardias de seguridad o, cualquier otra situación similar de ocupación incluida la posibilidad de vecinos en situación de precariedad social u otra análoga.

QUINTO: El presente permiso de uso tendrá vigencia de 2 (dos) año, a contar de la fecha del Decreto que sancioné el presente convenio de uso. Sin embargo, la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, por incumplimiento imputable de la organización o cuando así lo requiera el interés público o municipal.

En caso de constatarse que la AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “CONSTRUYENDO AMISTAD”, destinen el bien inmueble para fines distintos a los precedentemente señalados, o bien incumple las obligaciones y prohibiciones impuestas en el presente convenio, la Municipalidad cuenta con la facultad de poner término de manera unilateral al presente convenio.

SEXTO: Doña ANDREA JOHANA ESCALONA VÁSQUEZ en representación de AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “CONSTRUYENDO AMISTAD”, comparece y acepta el uso del espacio del inmueble ubicado en Cobalto N° 1233; y el estado en



que éste actualmente se encuentra y que es conocido por usted, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones, las mejoras que en él se efectúen quedarán a beneficio de la Municipalidad.

SÉPTIMO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña ANDREA JOHANA ESCALONA VÁSQUEZ, para comparecer en su calidad de presidenta y en representación de la AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “CONSTRUYENDO AMISTAD”, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación de fecha 19 de junio del año 2024.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

2.- TENGASE PRESENTE que conforme a Memorándum N°288 del 08.04.25., de la Dirección de Asesoría Jurídica, excepcional el plazo de dos (2) años de vigencia del presente convenio comenzará a regir desde el 25.06.24., fecha de su suscripción, atendiendo que la falta de emisión del acto administrativo que lo sancione, no puede ser fundamento, para alterar la voluntad del concejo que autorizó el permiso en comento por el periodo indicado, lo contrario, significaría que dicho permiso tendría una vigencia hasta el año 2027, alterando sustancialmente la voluntad del cuerpo colegiado indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)

RVF/MGH

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - Jurídico - Control

DIDECO - Organizaciones Comunitarias

O.P.I.R - Sec. Municipal –

Interesados.

Art.7º letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MEMORANDUM N° 2992025

MAT: Solicita decrete la regularización de convenio de uso "Inmueble ubicado en Cobalto N°1233".

ANT.- Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 06 de junio de 2024.

Conchalí, 08 de abril de 2025.

**A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**DE : MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.**

En base a lo discutido en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2025, y existiendo un convenio suscrito en base a un acuerdo de Concejo Municipal de fecha 06 de junio de 2024, es que se hace necesario regularizar el uso del inmueble ubicado en Cobalto N°1233, comuna de Conchalí, en base a los siguientes argumentos:

- 1.- Con fecha 06 de junio de 2024 el Honorable Concejo Municipal de Conchalí aprobó el uso del inmueble ubicado en Cobalto N°1233, para la agrupación social, cultural y deportiva "Construyendo Amistad".
- 2.- Que el citado convenio de uso fue suscrito con fecha 25 de junio de 2024 entre la Municipalidad de Conchalí y la agrupación "Construyendo Amistad", representada por Andrea Escalona Vásquez.
- 3.- Que el convenio señala en su clausula quinta que su vigencia será de 2 años a contar del decreto que sancione el convenio de uso.
- 4.- Que a la fecha no se ha sancionado el citado convenio de uso, por lo que se hace necesario que se de cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de junio de 2024.
- 5.- Que debido a que el espíritu del citado acuerdo de Concejo Municipal era la entrega del inmueble por 2 años, entre los años 2024 y 2026, por lo que la falta de dictación del Decreto que sancione el citado convenio no puede desvirtuar la finalidad de la autorización del cuerpo colegiado.
- 6.- Que por lo antes dicho se debe regularizar el convenio de uso suscrito, debiendo expresarse que el periodo que comprende el mismo debe ser desde la fecha de suscripción del mismo, y no desde la fecha del decreto que lo sanciona, ya que si

Dirección Asesoría Jurídica

fuese así, el convenio tendría duración hasta el año 2027, contrario a lo aprobado por el Concejo Municipal.

Por lo anterior, se solicita la regularización de la aprobación del convenio de uso "Inmueble ubicado en Cobalto N°1233", señalando expresamente que la duración del mismo será de 2 años desde la suscripción del mismo.

Sin otro particular, se despide.



MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

MGH/mgh.

CC: Administración Municipal.

- Archivo



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONVENIO DE USO "Inmueble ubicado en Cobalto N° 1233"

En Conchalí, a 25 de junio del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, la **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CONSTRUYENDO AMISTAD"**, representada por **ANDREA JOHANA ESCALONA VÁSQUEZ**, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Conchalí, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano es dueño del inmueble ubicado en Cobalto N° 1233, de la comuna de Conchalí, con una superficie de 593,12 metros cuadrados, inscrito a fojas N° 16272 N° 17893 de año 1965 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

La Municipalidad a través de oficio N° 1300/117 de fecha 18/01/2024 solicitó al Serviu Transferencia del inmueble ubicado en Cobalto N° 1233. Hoy el municipio cuenta con la autorización y entrega anticipada del inmueble por parte del Serviu, con la finalidad de dar continuidad y ordenamiento a las actividades sociales que en ella se realizan, a través de Acta de Entrega Anticipada del Inmueble C-304, que forma parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 63 letras f) y g) del de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria de concejo de fecha 06 de junio del año 2024, es aprobada por una unanimidad la entrega en permiso de uso del inmueble ubicado en Cobalto N° 1233, en virtud a ello, la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, viene en entregar en permiso de uso a la **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CONSTRUYENDO AMISTAD"**, cuyos deslindes se señalan a continuación, según croquis elaborado por la Dirección de Obras Municipales.

Sur	: Con Pasaje Cobalto en línea de 36.50m.
Norte	: Con Pasaje Feldespato en línea de 36.50m.
Oriente	: Con pasaje del Mercurio en línea de 14.60m.
Poniente	: Con el Mercurio en línea de 14.60m.

TERCERO: La **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CONSTRUYENDO AMISTAD"**, debidamente representada, vienen en aceptar permiso de uso del inmueble hoy con entrega Anticipada del Inmueble C-304, individualizada en la cláusula primera, obligándose a:



a) Mantener abierto para la comunidad y otras organizaciones que lo requieran, sin importar que pertenezcan a esa Población o Unidad Vecinal. Si la presente organización no accediere a tal compromiso, será la Municipalidad quien apruebe el uso de otras organizaciones en el espacio en cuestión.

b) Mantener en buen estado de conservación y funcionamiento, el Aseo y buena presentación del lugar.

c) Ocupar, sólo para los fines que le son propios, quedándole prohibido realizar actividades proselitistas, religiosas, políticas o con fines de lucro.

d) Queda prohibido además, el consumo de bebidas alcohólicas.

e) Las Organizaciones, deberán asumir todos los gastos de financiamiento y mantención, en consecuencia quedará obligado entre otras al pago de los consumos de suministros: electricidad, agua potable, derechos de aseo, contribuciones y en general, de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural de los espacios, si estos procedieren, no pudiendo incurrir en mora de su pago, sin derecho a repetir en contra de la Municipalidad.

f) No podrán utilizar el espacio entregado como estacionamientos de vehículos. Excepcionalmente se permite el aparcamiento de vehículos para fines ocasionales y transitorios.

g) Será de responsabilidad única y exclusiva de las Organizaciones los accidentes que pudiesen ocurrir al interior y las afueras del inmueble entregado en convenio de uso.

h) La Organización tendrá la obligación de solicitar permiso a la Municipalidad, sobre cualquier tipo de intervención que se decida realizar en las edificaciones entregadas.

CUARTO: Queda expresamente prohibido pernoctar, residir o destinar parte alguna del terreno a vivienda; ni tener cuidadores en ésta; ni guardias de seguridad o, cualquier otra situación similar de ocupación incluida la posibilidad de vecinos en situación de precariedad social u otra análoga.

QUINTO: El presente permiso de uso tendrá vigencia de 2 (dos) años, a contar de la fecha del Decreto que sancionó el presente convenio de uso. Sin embargo, la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, por incumplimiento imputable de la organización o cuando así lo requiera el interés público o municipal.

En caso de constatarse que la **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CONSTRUYENDO AMISTAD"**, destinen el bien inmueble para fines distintos a los precedentemente señalados, o bien incumple las obligaciones y prohibiciones impuestas en el presente convenio, la Municipalidad cuenta con la facultad de poner término de manera unilateral al presente convenio.

SEXTO: Doña **ANDREA JOHANA ESCALONA VÁSQUEZ** en representación de **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CONSTRUYENDO AMISTAD"**, comparece y acepta el uso del espacio del inmueble ubicado en Cobalto N° 1233; y el estado en que éste actualmente se encuentra y que es conocido por usted, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones, las mejoras que en él se efectúen quedarán a beneficio de la Municipalidad.



SÉPTIMO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña **ANDREA JOHANA ESCALONA VÁSQUEZ**, para comparecer en su calidad de presidenta y en representación de la **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CONSTRUYENDO AMISTAD"**, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación de fecha 19 de junio del año 2024.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

NOVENO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/CMA/jec-



ANDREA JOHANA ESCALONA VÁSQUEZ
PRESIDENTA
"AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y
DEPORTIVA "CONSTRUYENDO AMISTAD"



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
7d761448cde0



500573012884

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-06-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°23687 con fecha 14-11-2012.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
CONSTRUYENDO AMISTAD
DOMICILIO : COBALTO N° 1233
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-11-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ANDREA JOHANA ESCALONA VASQUEZ
SECRETARIO	VERONICA DEL CARMEN BAEZ SAN JUAN
TESORERO	GLADYS MYRIAM CORNEJO RUIZ

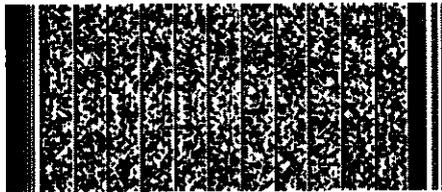
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-11-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Junio 2024, 12:24.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, junio 07 de 2024.

C E R T I F I C A D O



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión extraordinaria de concejo, de fecha 06 de junio de 2024, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Entrega en Permiso de Uso a la **Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Construyendo Amistad"**, sobre inmueble ubicado en Cobalto #1233, por el periodo de años.

DBF/ycm. -

autenticado legítimamente.

MINUTA CONCEJO MUNICIPAL
Renovación de Convenio de Uso y Comodato; y
Entrega de permiso de uso inmueble ubicado en cobalto N° 1233

Conchalí, 06 de junio del año 2024

ANTECEDENTES:

I. Renovación

- La Municipalidad de Conchalí es administradora del Bien nacional de Uso Público ubicado en Apolo N° 4424 de la comuna de Conchalí.

La Municipalidad entregó a través de Decreto Exento N° 1302 de fecha 04/10/2019 Convenio de uso del BNUP a la Junta de Vecinos Brisas del Norte, UV N° 8, por un periodo de 5 años a contar de la fecha del Decreto que lo sancione, con vigencia hasta el 04/10/2024.

Propuesta:

Se propone al honorable concejo municipal, renovación del permiso de uso entregado a la Junta de Vecinos Brisas del Norte, UV N° 8, por un periodo de 5 años.

- La Municipalidad de Conchalí es dueña del inmueble ubicado en calle Melipilla N° 3432, Villa La Quinta, inscrito a fojas 18259, N° 22319 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes raíces de Santiago del año 1984, Rol de Avalúo N° 02229-40.

La Municipalidad entregó en comodato a través de Decreto Exento N° 859 de fecha 28/09/2020 a la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO EN REDES DE ORIENTACIÓN EN SALUD SOCIAL U "**ONG R.E.D.O.S.S.**" inmueble ubicado en calle Melipilla N° 3432, por un periodo de 4 años a contar de la fecha del Decreto que lo sancione, con vigencia hasta el 28/09/2024.

Propuesta:

Se propone al honorable concejo municipal, renovación del permiso de uso entregado a la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO EN REDES DE ORIENTACIÓN EN SALUD SOCIAL U "**ONG R.E.D.O.S.S.**", por un periodo de 5 años.

Se rectificó la denominación del comodato a ONG REDOSS, por el periodo de 5 años y no 4 años.

II. Entrega

La Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Construyendo Amistad", presentó solicitud con fecha 20 de junio del año 2023 el permiso de uso del Inmueble ubicado en Cobalto N° 1233, de propiedad de Serviu Metropolitano inscrito a foja 16272, número 17893 del año 1965 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

La Municipalidad a través de oficio N° 1300/117 de fecha 18/01/2024 solicitó al Serviu Transferencia del inmueble ubicado en Cobalto N° 1233. Hoy el municipio cuenta con la autorización y entrega anticipada del inmueble por parte del Serviu, con la finalidad de dar continuidad y ordenamiento a las actividades sociales que en ella se realizan, a través de Acta de Entrega Anticipada del Inmueble C-304, que se adjunta.

Propuesta:

Se propone entregar permiso de uso sobre Inmueble ubicado en Cobalto N° 1233, a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Construyendo Amistad" 




CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA



MEMO N° 415 /2023

ANT.: Memo N° 580 de fecha 20.07.2023.
IDDOC 752509

MAT.: Informe sobre terreno

CONCHALÍ,

24 AGO 2023

DE : CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES [S]

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA [S]

Junto con saludarle, respecto del ANT. que solicita informe de terreno ubicado en Cobalto N° 1233, en requerimiento de Junta de Vecinos A.S.C Y D "Construyendo Amistad", solicitando comodato y/o permiso de uso sobre inmueble, debe informarse lo siguiente:

Con fecha 10.08.2023 se realiza visita a terreno, realizando levantamiento del espacio efectivo que ocupa la Organización, cuyos deslindes son los siguientes:

DIMENSIONES DEL TERRENO

Sur: Con pasaje Cobalto en línea de 36.50 m
Norte: Con pasaje Feldespato en línea de 36.50 m
Oriente: Con pasaje del Mercurio en línea de 14.60 m
Poniente: Con El Mercurio en línea de 14.60 m

De acuerdo a visita realizada, el terreno en cuestión mide, **540.69 m2 aproximadamente.**

DIMENSIONES EDIFICACIÓN A

Sur: Con pasaje Cobalto en línea de 6.50 m
Norte: Con pasaje Feldespato en línea de 6.50 m
Oriente: Con edificación B en línea de 14.60 m
Poniente: Con El Mercurio en línea de 14.60 m

De acuerdo a visita realizada, la edificación en cuestión mide, **95.53 m2 aproximadamente.**

DIMENSIONES EDIFICACIÓN B

Sur: Con pasaje Cobalto en línea de 5.40 m
Norte: Con pasaje Feldespato en línea de 5.40 m
Oriente: Con edificación A en línea de 14.60 m
Poniente: Con edificación C en línea de 14.60 m

De acuerdo a visita realizada, la edificación en cuestión mide, **80.20 m2 aproximadamente.**

DIMENSIONES EDIFICACIÓN C

Sur: Con pasaje Cobalto en línea de 6.90 m
Norte: Con pasaje Feldespato en línea de 6.90 m
Oriente: Con pasaje del Mercurio en línea de 14.60 m
Poniente: Con edificación B en línea de 14.60 m

De acuerdo a visita realizada, la edificación en cuestión mide, **95.99 m2 aproximadamente.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO

Debe informarse, según la calidad jurídica del terreno, que este pertenece a la Ilustre Municipalidad de Conchalí según los antecedentes de Bien Raíz consultados; indicando además que no fue posible determinar la inscripción del ROL 2829-01, por lo que se sugiere indagar dicha información a través de Conservador de Bienes Raíces.

En razón de la calidad del terreno, este pertenece a **ZR-2 Zona de Barrios Residenciales Interiores**, por lo que es adecuado informar que actualmente existen, y es procedente que existan edificaciones al interior de este, siempre y cuando se adecuen a las exigencias urbanísticas que establece la zona mencionada.

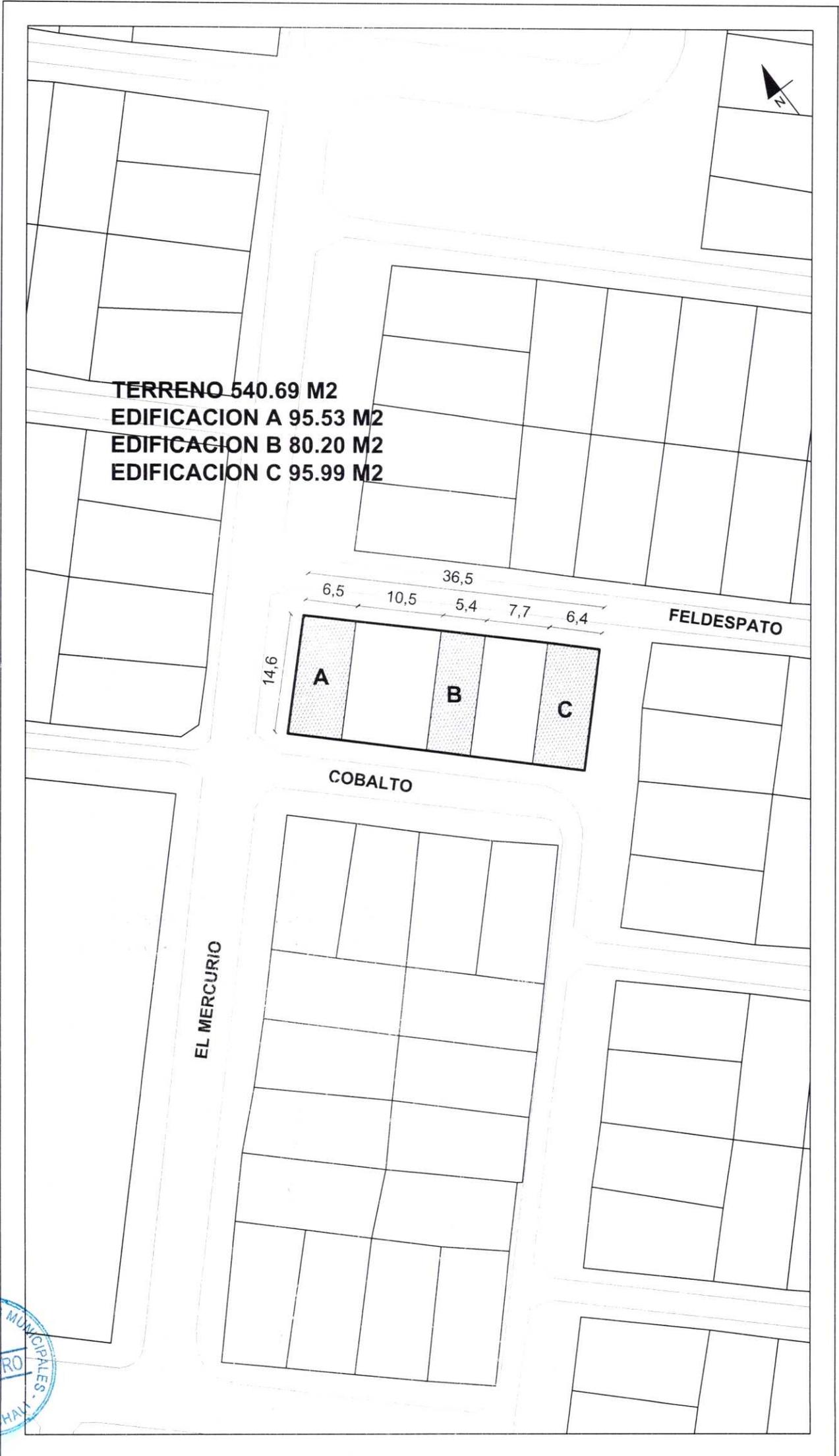
Sin otro particular, se despide atte.



CJV/JCD_ 23.08.2023
A : Destinatarios
Cc : Departamento de Urbanismo y Catastro
ID DOC 756.364




CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES [S]



ZR – 2: ZONA BARRIOS RESIDENCIALES INTERIORES

USO DE SUELO	USOS PERMITIDOS	USOS PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo (vivienda, hospedaje y hogares de acogida)	
EQUIPAMIENTO	Se permite todas las actividades pertenecientes a las clases Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social excepto aquellas que se indican como prohibidas	Comercio: actividades de centros comerciales, grandes tiendas, discotecas; cabarets, bares. Estaciones de servicios automotriz y plazas de estacionamientos. Culto y Cultura: catedrales, santuarios y templos. Educación: Centros de Orientación y Rehabilitación Conductual Salud: Cementerios y Crematorios Deporte: estadios, medias lunas, centros deportivos, saunas, baños turcos, clubes deportivos y multicanchas. Esparcimiento: actividades de Zoológicos casinos, parques de entretenimiento, hipódromos, juegos mecánicos Seguridad: Se prohíbe las actividades de Cárceles y Bases Militares. Servicios: las actividades de fondos de pensión, servicios de administración pública, dependencias municipales, bancos, isapres y financieras.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Se permite taller según Art. 1.1.2 de la OGUC	Almacenamientos de industria inofensiva. Depósitos de vehículos mayores (buses, camiones, maquinarias) y vehículos menores que alberguen más de seis unidades; depósitos de papeles, cartones o cualquier material reciclable. Dentro del tipo taller se prohíben las actividades que procesen productos químicos, talleres de desabolladura y pintura de vehículos; taller mecánica y todas las que no sean expresamente permitidas
ESPACIOS PUBLICOS	Se permiten usos como parques o plazas, considerando actividades al aire libre tales como recreacionales, deportivas y de circulación	
AREA VERDE	Actividades posibles de realizarse en parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde, que no son bienes nacionales de uso público, cualquiera sea su propietario Art. 5.2.1.1 del PRMS y Art. 2.1.31. de la OGUC	
INFRAESTRUCTURA	Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo excepto las prohibidas	Infraestructura del tipo Transporte los Terminales de Locomoción Colectiva Urbana; del tipo Sanitaria los Vertederos, Botaderos de Basura y los Rellenos Sanitarios

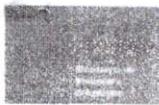
NORMAS DE EDIFICACIÓN, ZR – 2

Coefficiente de Ocupación Máxima del Suelo en 1º y 2º piso	0.6
Coefficiente de Ocupación Máxima en Pisos Superiores	0.4
Coefficiente de Constructibilidad	1,8
Agrupamiento [16]	Continuo, pareado o Aislado
Altura Máxima de Edificación (m)	14m (hasta 4 pisos)
Densidad bruta máxima (hab/há)	450

LÓTEOS, SUBDIVISIONES Y DIVISIONES AFECTAS, ZR – 2

Superficie Predial Mínima m ²)	160
--	-----





ACTA DE ENTREGA ANTICIPADA DE INMUEBLE C-304

Por medio del presente se atiende lo indicado en el Ord. N°1300/117/2024 de fecha 18-01-2024, mediante el cual la "Ilustre Municipalidad de Conchalí" solicita la transferencia gratuita del inmueble de propiedad de Serviu Metropolitano inscrito a FS: 16272; N°: 17893; Año: 1965, del CBRS descrito en el recuadro adjunto, con la finalidad entregar continuidad y ordenamiento a las actividades sociales que en ella se realizan.

N° SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol SIJ	Tasación
13-00381	3068	Conchalí	Conchalí	Sede Social	TZC 1026-B	593,12 m2	2829-1	1.149 UF
Dirección		Cobalto N°1233						

Por lo anterior y en el entendido que a la fecha las gestiones administrativas se encuentran en trámite, la Ilustre Municipalidad de Conchalí solicita la autorización y entrega anticipada del inmueble y obtener la transferencia a título gratuito, lo que permitirá contar con el recinto para desarrollar sus actividades sociales y culturales en beneficio de la comunidad.

No se presentan observaciones ni reparo alguno para efectuar la presente entrega del inmueble, que se deberá resguardar de cualquier uso que pudieran efectuar terceros sin la debida autorización del municipio, quedando este a cargo de su total conservación, mantención y seguridad, incluido el pago de cualquier gasto de consumo y administración que se genere.

Se deja constancia, que el inmueble señalado se encuentra deshabitado, en buen estado de mantención y no presenta deuda por servicio de consumo de agua potable y electricidad.

Se extiende la presente Acta en 2 copias, para cada parte que firma.

RECEPCIONA

NOMBRE	RENÉ DE LA VEGA FUENTES		
Cédula de Identidad	13918890-0	Cargo	ALCALDE
Correo Electrónico	ALCALDE@CONCHALI.CL GABINETE@CONCHALI.CL		
Teléfono	228286100 228286100	Celular	

Firma

ENTREGA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INMOBILIARIA.

NOMBRE	ROBERTO ACOSTA KERUM		
Cargo	DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO		
Correo Electrónico	Roberto Acosta Kerum <racosta@minvu.cl>		
Teléfono	227820900		

Firma

EZL/RRS/POM/NBJ



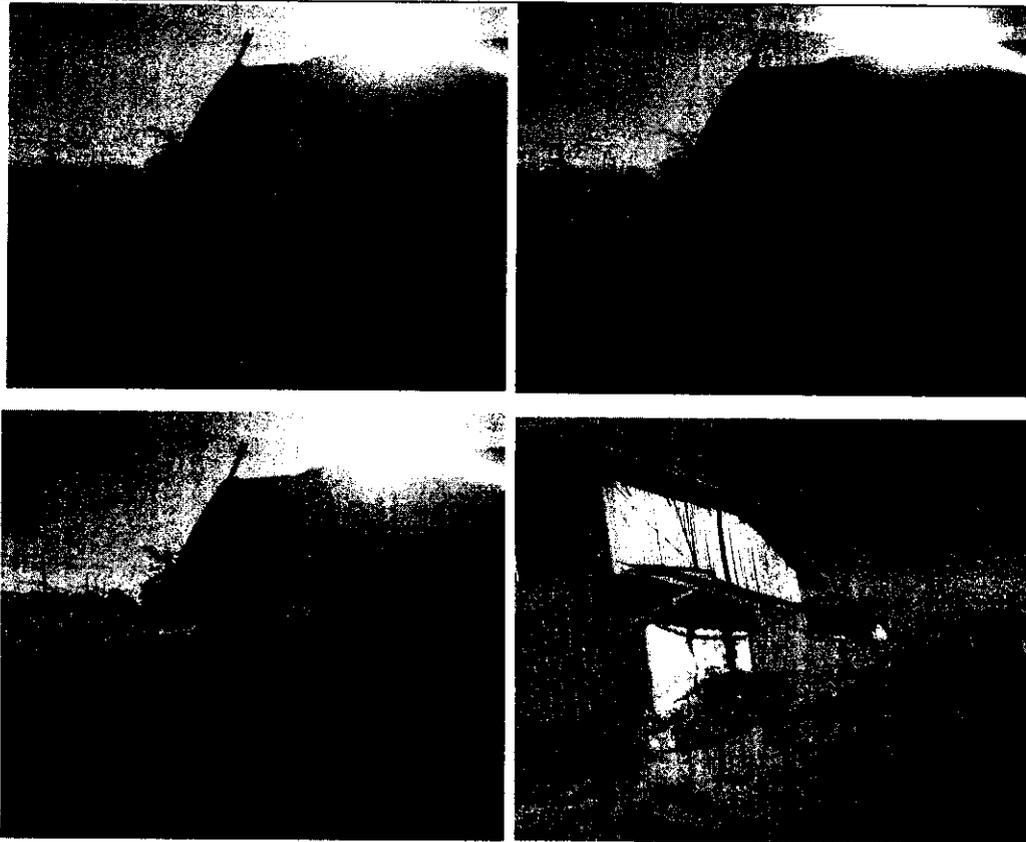
INFORME FISCALIZACIÓN COMODATO

Código Ditec
13-00379
Código ID Serviu
ID 3068

Fecha Informe: 02-11-2023
Fecha visita: 10-11-2023

N° Informe DGI interno

A. Antecedentes Generales del Terreno				
Región	Comuna	Dirección		
Metropolitana	Conchalí	Cobalto N°1233		
Rol SII	Avalúo Fiscal (\$)	Tipo de Rol	Sup. Terreno m ²	Sup. Edificada m ²
2829-00001		Individual	593,12	304,50
Tasación Serviu (UF)	Tasación UF/M2	Fecha Tasación	Inscripción Dominio CBR	
			FS: 16272 ; N°: 17893; Año: 1965	
Uso de Suelo	Destino	Vialidad Existente	Plano Archivado	
Urbano	Equipamiento	Via Local	Nombre del Plano Archivado TZC-1026-B	
Ubicación referencial				
<p>El inmueble se emplaza en pasaje Cobalto N°1233 de la Población Conchalí de esa comuna, entre avenida Del Mercurio y pasaje Feldepató. sector de carácter residencial y consolidado.</p> <p>Según el Plan Regulador Comunal, los equipamientos existentes están insertos en una zona ZR-2 Áreas Urbanizadas y dentro de los usos permitidos incluye residencial, equipamiento, infraestructuras, área verde de todo tipo equipamientos relacionados al comercio cultural y servicios artesanales, prohíbe actividades productivas de todo tipo.</p>				
<p>ZR-2 Zona Preferentemente Residencial. Zona Barrios Residenciales interiores.</p> <p>Residencial; equipamiento; actividad productiva local; infraestructura; espacio público y áreas verdes.</p> <p>Equipamiento comercial, culto, deporte, educación, esparcimiento, salud y seguridad; infraestructura de transporte y sanitaria.</p>				
Plan Regulador Comunal				
Inspección visual del terreno				



La visita efectuada el día 10-10-2023

Terreno de topografía plana y forma regular, actualmente utilizado como sede social con comodato vencido. Mal uso y mantención de la entidad comodataria anterior. En visita efectuada, se comprueba que en algún momento una dependencia fue utilizada como habitación.

B. Antecedentes del Contrato		
Antecedentes del Comodato		
Estado Administrativo		Sub Estado Administrativo
Vencido		Irregular
N° Resolución	Fecha	Uso del inmueble
Fecha Inicio Contrato	Fecha Término Contrato	Vigencia del Contrato
Antecedentes del Comodatario		
Nombre Comodatario	Rut	Tipo de Entidad
Organización Cultural y Deportiva Construyendo Amistad		Social
Persona de Contacto	Teléfono	Mail
Andrea Escalona Vásquez Presidenta Agrupación Construyendo Amistad		
Generalidades		
<ul style="list-style-type: none"> - N° Resolución N°1221 del 14-03-2016 Junta de Vecinos Manuel Rodriguez, no realiza solicitud de renovación de comodato, vencido 17-02-2021. Se deja como antecedente. - 13-05-2023 Carta de la Organización Cultural y Deportiva Construyendo Amistad, que solicita el comodato del inmueble ubicado en Cobalto N°1233 de la Población Conchalí - 08-06-2023 ORD. N°2668 de Director SERVIU RM a Presidenta de la Agrupación Construyendo Amistad, que le informa que no se han recibido la totalidad de documentos que se solicitan para estos efectos y le incluye formularios para que sean completados y reingresados a SERVIU RM. - 26-07-2023 La Agrupación ingresa por mano y le entrega al ejecutivo toda la documentación solicitada. - 27-07-2023 se solicita a Rodrigo Gonzalez KMZ del inmueble. - 05-10-2023 Se solicita nuevamente KMZ del inmueble 		

- 05-10-2023 se solicita Tasación del inmueble
- 10-10-2023 se realiza visita inspectiva al inmueble en conjunto con la presidenta y personas de la Agrupación Construyendo Amistad, quienes utilizan la mitad del inmueble. La parte por ellos utilizada se encuentra en buen estado de cuidado, presentación, mantención y aseo. Acceden por Cobalto a través del portón de ingreso vehicular.

C. Visita al inmueble

Nivel de Conservación y Uso			
Ocupación	Grado de Mantención	Nivel de Urbanización	Cierros Perimetrales
Con Ocupación	Regular	Completa	Si
Cumplimiento del Contrato		Afectaciones: Áreas de riesgo, cesión, prohibición u otras.	
		No tiene afectaciones	
Descripción de las Edificaciones (si corresponde)		Estado de pago: Agua, Electricidad, Contribuciones, etc.	
Sede y dependencias en albañilería en buen estado		Cliente ENEL N°263611-5 Cliente Aguas Andinas N°527058-8	
Análisis respecto a la recuperación del inmueble			

La visita fue efectuada el día 10-10-2023

Se verificó que el inmueble en referencia es ocupado en parte por la Agrupación Construyendo Amistad, que mantiene las dependencias que ocupa en buen estado de conservación y presentación. La otra parte del inmueble es ocupada aún por comodatarios anteriores, quienes realizaron modificaciones en uno de los recintos que habrían sido ocupado como residencia en algún momento.

No existe contacto con comodatarios anteriores, quienes siguen accediendo a la sede por puerta de calle Cobalto, 1233, ingresando directamente a la otra mitad del inmueble.

La entidad comodataria deberá cumplir con el motivo para lo que se está solicitando, debiendo generar en el entorno comunitario el desarrollo del sector y entregando un impacto positivo al entorno.

D. Conclusiones

Recomendación
Se recomienda la recuperación del Inmueble (Si/No): SI , para la entrega a la nueva entidad solicitante
Diagnóstico y Justificación
<p>El inmueble está inserto en un área urbana que de acuerdo al PRM corresponde a una zona ZR-2, que permite la construcción de edificios de hasta cuatro pisos, equipamientos y áreas verdes. Posee una superficie total de 593,12 m2 de terreno y 304,50 m2 construidos. Considerando que el contrato de comodato se encuentra sin vigencia por lo que la Organización Cultural y Deportiva Construyendo Amistad, ha ingresado todos los antecedentes que se solicitan para la entrega del comodato.</p> <p>El perfil del equipamiento existente cumple un rol de desarrollo positivo para la población y su entorno</p>

RUC / RRS/ NDJ



ORD.: N° 1300/ 117 /2024

MAT.: Solicita Transferencia de inmueble Serviu,

CONCHALÍ, 18 ENE 2024

18 ENE 2024

A.: **ROBERTO ACOSTA**
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGIÓN METROPOLITANA
Serrado N° 45, comuna de Santiago

DE.: **RENE DE LA VEGA FUENTES**
ALCALDE DE CONCHALÍ

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., transferencia a título gratuito de inmueble ubicado en calle Cobalto n° 1233, inscrita en fojas 16272, número 17893 del año 1965, Rol SII 2829-00001, a nombre Serviu Metropolitano, de acuerdo con plano de loteo de la Población Conchalí, esta propiedad registra destino comercial con dimensiones de 593,12 m2 sup. terreno X 304,50 m2 sup. edificada, obtener transferencia a título gratuito a favor de este municipio, se fundamenta en la necesidad imperiosa de dar continuidad y ordenamiento a las actividades sociales que en ella se realiza, entregando beneficio a vecinos y vecinas del sector.

Sin otro particular y esperando tener buena acogida de su parte, se despide cordialmente de usted.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RDVF/CMA/jec.-

Distribución:

- ✓ Registro de inmuebles
- ✓ Comodato o Permiso de Uso.
- ✓ Archivo.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

CONCHALI, diciembre 11 de 2023.

C E R T I F I C A D O



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 07 de diciembre de 2023, se aprobó por la unanimidad presentes, con el voto favorable de los presentes en sala, Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Soto, Sottolichio y Acevedo René De La Vega, para **solicitar al SERVIU, la transferencia Gratuita a exclusividad municipal**, del inmueble con dirección en Cobalto #1233, registrado bajo el ROL SII 2829-1.

DBF/ycm.

CARTA COMPROMISO

(Res. Exenta N° 14464 del 21.12.2017 (Minvu))

Punto 7.1.

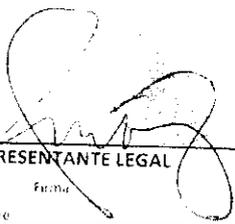
La Municipalidad se compromete a mantener: el resguardo del inmueble, sus instalaciones en buen estado de conservación, realizar los arreglos y gastos que sean necesarios para tales fines, incluso los que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor, sin derecho a reembolso alguno, ejecutar los cierros perimetrales, (si correspondiese). Tener al día los pagos de consumos de los servicios básicos (agua potable, electricidad, impuesto territorial, retiro de basura, y cualquier gasto que se genere para la correcta administración del inmueble,

El comodatario, se compromete a permitir el acceso a las visitas de fiscalización que se realicen, considerando el tipo de uso y destino que tendrá el inmueble.

El comodatario, se compromete a no dar en préstamo de uso o arrendar el inmueble, total o parcial, a cualquier título a un tercero, aunque sea de manera temporal, ya sea para uso habitacional o que vivan cuidadores aunque sea por un tiempo corto, además de no utilizarlo como estacionamiento de vehículos de cualquier tipo y desarrollar actividades con fines de lucro u obtener ingresos por concepto de uso del inmueble.

El comodatario se compromete a ingresar los proyectos al Departamento de Gestión Inmobiliaria (DGI-Serviu RM), por obras que vayan a intervenir lo construido u obras nuevas de forma previa al ingreso del expediente ante la Dirección de Obras Municipales (DOM) y así obtener los permisos que sean necesarios para tener las construcciones bajo norma.

El comodatario, se compromete ante el evento de un incumplimiento de lo establecido en la normativa que rige la entrega de los comodatos, a restituir el inmueble en buenas condiciones con sus cuentas al día, y en el plazo que el Serviu RM determine, de acuerdo al procedimiento establecido para ello.



REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:

Nombre:

Rut. 

Fecha:



FORMULARIO SOLICITUD TRANSFERENCIA-GRATUITA
INMUEBLE DE PROPIEDAD SERVIU METROPOLITANO
EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERVIU METROPOLITANO

A) MUNICIPALIDAD SOLICITANTE

NOMBRE	RENE DE LA VEGA FUENTES				
MUNICIPALIDAD	CONCHALI	Fecha	28/11/2023		
Dirección	AVDA. INDEPENDENCIA N° 3434	Comuna	CONCHALI		
Mail	GABINETE@CONCHALI.CL	Teléfono	228286102-03	Celular	
PERSONA DE CONTACTO	RUTH ARRIAGADA ANABALON				
Dirección	AVDA. INDEPENDENCIA N° 3434	Comuna	CONCHALI		
Mail	GABINETE@CONCHALI.CL	Teléfono	228286102-03	Celular	

B) INMUEBLE SOLICITADO

ID	Comuna	Cont. Habitacional (Pobl.)	Destino	Superficie	Región
3068	CONCHALI		Equipamiento	593,12	2829-01
Dirección	Calle Cobalto N° 1233				

C) TIPO DE SOLICITUD

ENAJENACIÓN GRATUITA	NOMBRE DEL PROYECTO MOTIVO DE LA SOLICITUD: Dar continuidad a las actividades que él se realizan y que van en directo beneficio a la comunidad del sector.
----------------------	--

ofpaserviurm@minvu.cl



D) NOTAS PARA CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO

- i) **MUNICIPALIDAD SOLICITANTE:** Se deben indicar los antecedentes respectivos a vigencia de Personalidad Jurídica y de la persona a contactar en caso de requerir información.
- ii) **INMUEBLE SOLICITADO:** Se debe identificar el inmueble solicitado, como mínimo entregar dirección, comuna y ubicación referencial.
- iii) **TIPO DE SOLICITUD:** Se debe indicar el tipo de solicitud para el inmueble señalado precedentemente, indicar el nombre del proyecto o uso al que se destinará al inmueble, y en caso de corresponder a una regularización de uso describir detalladamente el historial que corresponda.
- iv) **LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST)**
Entregar todos los antecedentes solicitados. Si falta algún documento requerido, no será posible tramitar la presente solicitud y continuar con la evaluación respectiva.
- v) **CONDICIONES Y OBLIGACIONES**

CHECK LIST-ANTECEDENTES OBLIGATORIOS Y NECESARIOS (TRANSFERENCIA)		SI	NO
<i>(Verificar con una "X" la entrega de la documentación señalada)</i>			
1	FORMULARIO SOLICITUD (DOCUMENTO TIPO)	X	
2	CARTA DIRIGIDA AL DIRECTOR(A) DEL SERVIU RM (MOTIVO, FUNDAMENTOS SOLICITUD)	X	
3	FOTOCOPIA RUT MUNICIPAL	X	
4	FOTOCOPIA ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD (RESOLUCIÓN O SIMILAR)	X	
5	FOTOCOPIA DE CARNE DE IDENTIDAD AMBOS LADOS REPRESENTANTE LEGAL	X	
6	MEMORIA OBJETIVO PRINCIPAL, PROYECTO A REALIZAR Y SU ALCANCE PUBLICO OBJETIVO		
7	FINANCIAMIENTO (TIPO DE FONDOS DE INVERSIÓN)		
8	CRONOGRAMA Y CALENDARIZACIÓN (PROGRAMA DEL PROYECTO A DESARROLLAR)		
9	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR EL INMUEBLE SOLICITADO EN TRANSFERENCIA		
10	CARTA COMPROMISO (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO)	X	
11	PLANO (ARQUITECTURA-PAISAJISMO-EMPLAZAMIENTO ETC)		
12	ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS DEL PROYECTO A REALIZAR		
13	PRESUPUESTO GLOBAL OBRAS A REALIZAR		
14	CERTIFICADO DE INFORMES PREVIOS		
15	CERTIFICADO DE NUMERO MUNICIPAL		
16	OTROS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE APOYEN LA SOLICITUD RESPECTIVA		



**RECEPCIÓN DE FORMULARIO
ESTUDIO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PARA INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO
EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD**

El presente formulario es de uso exclusivo de SERVIU

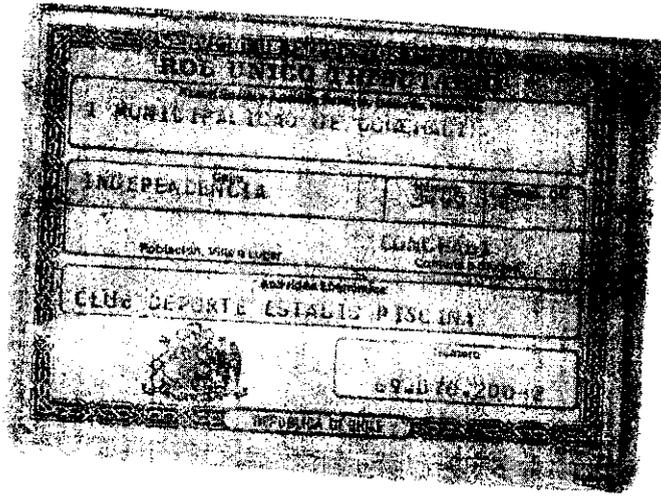
Por medio del presente, se certifica que SERVIU Metropolitan ha recibido la solicitud y antecedentes descritos en el anverso de este documento, por medio de los cuales se requiere el inmueble individualizado.

En relación a la solicitud de transferencia y en conformidad a criterios y procedimientos establecidos por el MINVU en la Resolución Exenta N° 014464 del 21.12.17, se informa sobre las siguientes condiciones y obligaciones:

E.- CONDICIONES Y OBLIGACIONES (Obligatorias)

- a) Para otorgar la enajenación gratuita, deberá contar con aprobación de la SEREMI RM, previa evaluación interna y de la disponibilidad del inmueble, para el uso solicitado.
- b) Las superficies a entregar, serán solo las necesarias para el uso que se dará al inmueble.
- c) Los inmuebles deberán ser ocupados y destinados exclusivamente para el uso de las actividades declaradas al solicitar la transferencia.
- d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener el debido control y resguardo del inmueble, mantenerlo en perfecto estado de conservación presentación y funcionamiento obligándose a realizar todas las mejoras y gastos que fueren necesarios para tales fines.
- e) El municipio, será responsable de reparar a su costa cualquier deterioro o desperfecto que experimente el bien entregado en comodato, sin derecho a reembolso, incluyendo casos fortuitos.
- f) Cualquier obra de construcción o remodelación deberá iniciarse dentro del plazo establecido en el contrato, de lo contrario se podrá poner término al comodato y solicitar la restitución del inmueble.
- g) Las construcciones o remodelaciones efectuadas por la municipalidad en los inmuebles, pasarían a ser propiedad SERVIU si no se desarrolla el proyecto para el cual se solicita el terreno dejando sin efecto la resolución respectiva de transferencia del inmueble.
- h) Los proyectos a desarrollar en los inmuebles entregados en transferencia, deberán cumplir con todas las disposiciones de la LGUC, de la OGUC y de los instrumentos de planificación territorial.
- i) La Municipalidad se deberá encargar de pagar las cuentas domiciliarias y el impuesto territorial de los inmuebles entregados.
- j) Al haber incumplimiento de parte del Municipio en cuanto al objeto de la solicitud en cuanto a los compromisos contraídos, este deberá restituir el o los inmueble(s) de inmediato y ante un simple requerimiento por escrito del SERVIU.
- k) El SERVIU puede poner término al contrato en cualquier tiempo, fijando un plazo prudente de aviso previo para la restitución del inmueble.
- l) Se dispondrán medidas de control y supervisión que permitan fiscalizar el uso de los inmuebles, verificando de este modo los compromisos informados por el municipio en cuanto a los proyectos a desarrollar, donde la Municipalidad deberá facilitar el acceso al inmueble para tales efectos.

El presente FORMULARIO y los antecedentes que se incluyeron en la base de datos se ingresaron en ofpaserviurm@minvu.cl u OFICINA DE PARTES, ubicada en Calle Santa Rosa 33, Santiago de Chile, los días martes y jueves de 09:00 a 14:00 Hrs.



**ACTA DE PROCLAMACIÓN
ALCALDE Y CONCEJALES**

COMUNA DE CONCHALÍ

En Santiago, a veintidós de junio de dos mil veintiuno, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Miguel Vázquez Plaza y de los señores Ministros don Antonio Barra Rojas y don Patricio Rosende Lynch. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo quedado firme la Sentencia de Calificación y Escrutinios de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Conchalí de la Región Metropolitana y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama por el período legal que se inicia el día 28 de junio de 2021:

1° Como Alcalde de la comuna de Conchalí, al candidato René de la Vega Fuentes; y,



2° Como Concejales de la comuna de Conchalí a los
siguientes candidatos y candidatas:

Grace Andrea Arcos Maturana
Santiago César Arriagada Rojas
Natalia Del Carmen Sarmiento Medina
Patricia Molina Molina
Marjorie Andrea Melo Valenzuela
Dennisse Palacios Guzmán
Mario Soto Alarcón
Carlos Sottolichio Urquiza

Notifíquese y comuníquese su proclamación.
Rol N°8760/2021 - Conchalí.

MIGUEL VAZQUEZ PLAZA
Fecha: 22-06-2021 19:27:37 -04:00
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Fecha: 22-06-2021 19:36:27 -04:00

ANTONIO BARRA ROJAS
Fecha: 22-06-2021 19:31:52 -04:00
PATRICIA MUNOZ BRICENO
Fecha: 22-06-2021 19:31:52 -04:00







INFORME FISCALIZACIÓN COMODATO

Código Ditec
T3-00379
Código ID Serviu
ID 3068

Fecha Informe: 02-11-2023
Fecha visita: 10-11-2023

N° Informe DGI Interno

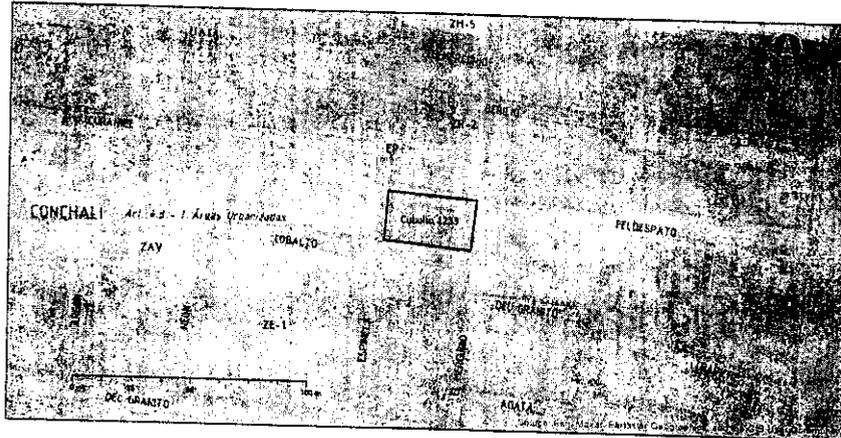
A. Antecedentes Generales del Terreno

Región	Comuna	Dirección	
Metropolitana	Conchali	Cobalto N° 1233	
Rol S/I	Avalúo Fiscal (\$)	Tipo de Rol	Sup. Terreno, m²
2829-00001		Individual	593,12
Tasación Serviu (UF)	Tasación UF/M2	Fecha Tasación	Sup. Edificada, m²
			304,50
Uso de Suelo	Destino	Inscripción Dominio CBR:	
Urbano	Equipamiento	FS: 16272, N°: 17893; Año: 1965	
		Plano Archivado	
		Vialidad Existente	Nombre del Plano Archivado TZC-1026-B
		Via Local	

Ubicación referencial

El inmueble se emplaza en pasaje Cobalto N° 233 de la Población Conchali de esa comuna, entre avenida Del Mercurio y pasaje Feldepató, sector de carácter residencial y consolidado.

Según el Plan Regulador Comunal, los equipamientos existentes están insertos en una zona ZR-2 Áreas Urbanizadas y dentro de los usos permitidos incluye residencial, equipamiento, infraestructuras, área verde de todo tipo equipamientos relacionados al comercio cultural y servicios artesanales, prohíbe actividades productivas de todo tipo.



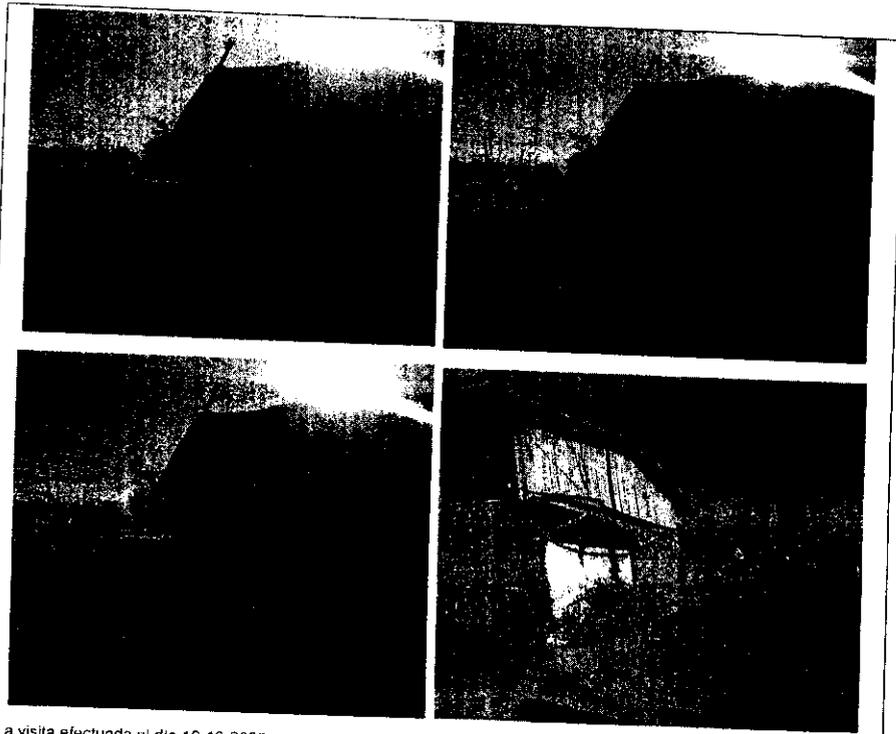
ZR-2 Zona Preferentemente Residencial. Zona Barrios Residenciales Interiores.

Residencial: equipamiento; actividad productiva local; infraestructura; espacio público y áreas verdes.

Equipamiento comercial, culto, deporte, educación, esparcimiento, salud y seguridad; infraestructura de transporte y sanitaria.

Plan Regulador Comunal

Inspección visual del terreno



La visita efectuada el día 10-10-2023

Terreno de topografía plana y forma regular, actualmente utilizado como sede social con comodato vencido. Mal uso y mantención de la entidad comodataria anterior. En visita efectuada, se comprueba que en algún momento una dependencia fue utilizada como habitación.

B. Antecedentes del Contrato		
Antecedentes del Comodato		
Estado Administrativo		Sub Estado Administrativo
Vencido		Irregular
N° Resolución	Fecha	Uso del Inmueble
Fecha Inicio Contrato	Fecha Término Contrato	Vigencia del Contrato
Antecedentes del Comodatario		
Nombre Comodatario	Rut	Tipo de Entidad
Organización Cultural y Deportiva Construyendo Amistad		Social
Persona de Contacto	Teléfono	Mail
Andrea Escalona Vásquez Presidenta Agrupación Construyendo Amistad	5692249 2977	Gladyscornejo1103@gmail.com
Generalidades		
<ul style="list-style-type: none"> - N° Resolución N°1221 del 14-03-2016 Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, no realiza solicitud de renovación de comodato, vencido 17-02-2021 Se deja como antecedente. - 13-05-2023 Carta de la Organización Cultural y Deportiva Construyendo Amistad, que solicita el comodato del inmueble ubicado en Cobalto N°1233 de la Población Conchalí - 08-06-2023 ORD. N°2668 de Director SERVIU RM a Presidenta de la Agrupación Construyendo Amistad, que le informa que no se han recibido la totalidad de documentos que se solicitan para estos efectos y le incluye formularios para que sean completados y reingresados a SERVIU RM. - 26-07-2023 La Agrupación ingresa por mano y le entrega al ejecutivo toda la documentación solicitada. - 27-07-2023 se solicita a Rodrigo González KMZ del inmueble. - 05-10-2023 Se solicita nuevamente KMZ del inmueble 		

- 05-10-2023 se solicita Tasación del inmueble
 - 10-10-2023 se realiza visita inspectiva al inmueble en conjunto con la presidenta y personas de la Agrupación Construyendo Amistad, quienes utilizan la mitad del inmueble. La parte por ellos utilizada se encuentra en buen estado de cuidado, presentación, mantención y aseo. Acceden por Cobalto a través del pontón de ingreso vehicular.

C. Visita al inmueble			
Nivel de Conservación y Uso			
Ocupación	Grado de Mantención	Nivel de Urbanización	Cierros Perimetrales
Con Ocupación	Regular	Completa	Si
Cumplimiento del Contrato		Afectaciones: Áreas de riesgo, cesión, prohibición u otras.	
		No tiene afectaciones	
Descripción de las Edificaciones (si corresponde)		Estado de pago: Agua, Electricidad, Contribuciones, etc.	
Sede y dependencias en albañilería en buen estado		Cliente ENEL N°263611-5 Cliente Aguas Andinas N°527058-8	
Análisis respecto a la recuperación del inmueble.			
<p>La visita fue efectuada el día 10-10-2023</p> <p>Se verificó que el inmueble en referencia es ocupado en parte por la Agrupación Construyendo Amistad, que mantiene las dependencias que ocupa en buen estado de conservación y presentación. La otra parte del inmueble es ocupada aún por comodatarios anteriores, quienes realizaron modificaciones en uno de los recintos que habrían sido ocupado como residencia en algún momento.</p> <p>No existe contacto con comodatarios anteriores, quienes siguen accediendo a la sede por puerta de calle Cobalto, 1233, ingresando directamente a la otra mitad del inmueble.</p> <p>La entidad comodataria deberá cumplir con el motivo para lo que se está solicitando, debiendo generar en el entorno comunitario el desarrollo del sector y entregando un impacto positivo al entorno.</p>			

D. Conclusiones	
Recomendación	
Se recomienda la recuperación del inmueble (Si/No): Si, para la entrega a la nueva entidad solicitante	
Diagnóstico y Justificación	
<p>El inmueble está inserto en un área urbana que de acuerdo al PRM corresponde a una zona ZR-2, que permite la construcción de edificios de hasta cuatro pisos, equipamientos y áreas verdes. Posee una superficie total de 593,12 m2 de terreno y 304,50 m2 construidos. Considerando que el contrato de comodato se encuentra sin vigencia por lo que la Organización Cultural y Deportiva Construyendo Amistad, ha ingresado todos los antecedentes que se solicitan para la entrega del comodato.</p> <p>El perfil del equipamiento existente cumple un rol de desarrollo positivo para la población y su entorno</p>	



FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Memo 20/07/2023

Judicial
NSJ

FOLIO:
ID: 748528
USO EXCLUSIVO OPIR

Janice
18/07/2023

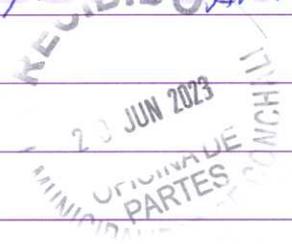
*Rut:	65083354-6
*Nombre:	ASCYD "Construyendo Amistad" U.123
*Domicilio:	Cobalto # 1233
*Comuna:	conchali
*Institución O Agrupación:	"Construyendo Amistad"
*Teléfono:	[REDACTED]
*Correo Ele	[REDACTED]
*Solicito respuesta vía:	<input type="checkbox"/> Presencial (Of. Partes) <input type="checkbox"/> Correo Electrónico <input type="checkbox"/> Carta Certificada

Solicitud:	<input type="checkbox"/>	Reclamo:	<input type="checkbox"/>	Sugerencia:	<input type="checkbox"/>	Felicitación:	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	----------	--------------------------	-------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-------	--------------------------

Por el presente expongo:

ESTIMADO ALCALDE EN ESTA OPORTUNIDAD
VENIMOS COMO ORGANIZACION A SOLICITAR EL
COMODATO DE LA CEDE UBICADA EN COBALTO # 1233
LA CUAL A SIDO NEGADA Y CERRADA (CAMBIARON CHAPI)
POR EL PRECEL.
SE DESCRIBE LA DIRECTIVA DE LA AGRUPACION
SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSTRUYENDO AMISTAD

Adjunto Documentos:

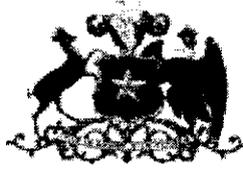


Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Pse.	Calle	Avda.	Nombre, Número, Comuna:	Rol SII:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

FIRMA

Los campos señalados (*) son obligatorios. Completar con letra clara.



REPUBLICA DE CHILE



500515125873

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-06-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°23687 con fecha 14-11-2012.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
CONSTRUYENDO AMISTAD
DOMICILIO : COBALTO N° 1233
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-11-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ANDREA JOHANA ESCALONA VASQUEZ	
SECRETARIO	VERONICA DEL CARMEN BAEZ SAN JUAN	
TESORERO	GLADYS MYRIAM CORNEJO RUIZ	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-11-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Junio 2023, 12:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

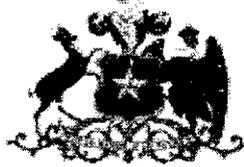
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500515125890

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-06-2023

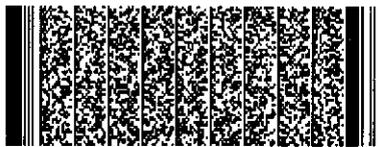
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°23687 con fecha 14-11-2012.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
CONSTRUYENDO AMISTAD
DOMICILIO : COBALTO N° 1233
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Junio 2023, 12:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MEMORANDUM N° 500 / 2023

FECHA : 20 de julio del año 2023
A : **CARLOS JIMENEZ VILLA**
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES
DE : **DANIEL BASTIAS FARIAS**
DIRECTOR(S) DE ASESORÍA JURÍDICA
MATERIA : Solicitud de Comodato o Permiso de Uso.

Junto con saludar, mediante el presente y en razón a solicitud de permiso de uso o comodato del Sede ubicado en Cobalto N° 1233, por parte de la Junta de **A.S.C. y D "Construyendo Amistad**, en virtud a ello, solicito a usted lo siguiente:

- 1.- Calidad Jurídica del terreno, indicando si este corresponde a un B.N.U.P, Particular o Municipal, etc., en caso de esté último indicar la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
- 2.- Dimensiones particulares del terreno. (Croquis)
- 3.- Indicar si existen o sí es procedente que existan construcciones en el terreno solicitado, en razón de su calidad.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
DIRECTOR(S) DE ASESORÍA JURÍDICA

CMA/jec.-

Distribución:

- > Archivo.
- > Solicitud de permiso de uso o comodato.
- > IDDOC: 500



FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO:
ID: 748528
USO EXCLUSIVO OPIR

Jun 20

Jonice
18/07/2023

*Rut: 65083354-6

*Nombre: ASCYD "Construyendo Amistad" U.123

*Domicilio: Cobalto # 1233

*Comuna: Conchalí

*Institución O Agrupación: "Construyendo Amistad"

*Teléfono: [Redacted]

*Correo Ele: [Redacted]

*Solicito respuesta vía: Presencial (Of. Partes) Correo Electrónico Carta Certificada

Solicitud: Reclamo: Sugerencia: Felicitación: Otro:

Por el presente expongo:

ESTIMADO ALCALDE EN ESTA OPORTUNIDAD
VENIMOS COMO ORGANIZACION A SOLICITAR EL
COMODATO DE LA CEDE UBICADA EN COBALTO # 1233
LA CUAL A SIDO NEGADA Y CERRADA (CAMBIARON CHAPA)
POR EL PRECEL.

SE DESPIDE LA DIRECTIVA DE LA ASERUACION
SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSTRUYENDO AMISTAD

Adjunto Documentos:

MINISTERIO DE INTERIORES
OFICINA DE PARTES
20 JUN 2023

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna: Rol Sit:

MA



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM N° 581 / 2023

FECHA : 20 de julio del año 2023
A : DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
DE : DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR(S) DE ASESORÍA JURÍDICA
MATERIA : solicita información comportamiento

Junto con saludar, mediante el presente y en razón a solicitud de permiso de uso o comodato del Sede ubicado en Cobalto N° 1233, por parte de la Junta de A.S.C. y D "Construyendo Amistad, solicito a Ud., informar a esta Dirección comportamiento de la organizaciones, función social, real uso que se está efectuando terreno antes individualizado, hoy quien está a cargo, además de adjuntar certificado de vigencia de la organización, debido a que en informe anterior esta organización se encontraba sin vigencia.

Saluda Atentamente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
DIRECTOR(S) DE ASESORÍA JURÍDICA

DBF/jec.-

Distribución:

- > Archivo
- > Registro inmueble

IDDOC: 752511



FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO:
ID: 748528
USO EXCLUSIVO OPIR

Jurado

*John C.
18/07/2023*

*Rut: 65083354-6

*Nombre: ASCVD "Construyendo Amistad" U.V. 23

*Domicilio: Cobalto # 1233

*Comuna: Conchalí

*Institución O Agrupación: "Construyendo Amistad"

*Teléfono: [Redacted]

*Correo El: [Redacted]

*Solicito respuesta vía: Presencial (Of. Partes) Correo Electrónico Carta Certificada

Solicitud: Reclamo: Sugerencia: Felicitación: Otro:

Por el presente expongo:

ESTIMADO ALCALDE EN ESTA OPORTUNIDAD
VENIMOS COMO ORGANIZACION A SOLICITAR EL
COMODATO DE LA CEDE UBICADA EN COBALTO # 1233
LA CUAL A SIDO NEGADA Y CERRADA (CAMBIARON CHAPA)
POR EL PRECIS.

SE DESCRIBE LA DIRECTIVA DE LA AGRUPACION
SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSTRUYENDO AMISTAD

Adjunto Documentos:

*RECEBIDO JUN 2023
OFICINA DE PARTES*

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna: Rol SII:

[Redacted] [Redacted]

M



ACTA DE ENTREGA ANTICIPADA DE INMUEBLE C-304

Por medio del presente se atiende lo indicado en el Ord. N°1300/117/2024 de fecha 18-01-2024, mediante el cual la "Ilustre Municipalidad de Conchalí" solicita la transferencia gratuita del inmueble de propiedad de Serviu Metropolitano inscrito a FS: 16272; N°: 17893; Año: 1965, del CBRS descrito en el recuadro adjunto, con la finalidad entregar continuidad y ordenamiento a las actividades sociales que en ella se realizan.

N° SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol SII	Tasación
13-00381	3068	Conchalí	Conchalí	Sede Social	TZC 1026-B	593,12 m2	2829-1	1.149 UF
Dirección		Cobalto N°1233						

Por lo anterior y en el entendido que a la fecha las gestiones administrativas se encuentran en trámite, la Ilustre Municipalidad de Conchalí solicita la autorización y entrega anticipada del inmueble y obtener la transferencia a título gratuito, lo que permitirá contar con el recinto para desarrollar sus actividades sociales y culturales en beneficio de la comunidad.

No se presentan observaciones ni reparo alguno para efectuar la presente entrega del inmueble, que se deberá resguardar de cualquier uso que pudieran efectuar terceros sin la debida autorización del municipio, quedando este a cargo de su total conservación, mantención y seguridad, incluido el pago de cualquier gasto de consumo y administración que se genere.

Se deja constancia, que el inmueble señalado se encuentra deshabitado, en buen estado de mantención y no presenta deuda por servicio de consumo de agua potable y electricidad.

Se extiende la presente Acta en 2 copias, para cada parte que firma.

RECEPCIONA

NOMBRE	RENÉ DE LA VEGA FUENTES		
Cédula de Identidad	13918850-0	Cargo	ALCALDE
Correo Electrónico	ALCALDE@CONCHALI.CL GABINETE@CONCHALI.CL		
Teléfono	228286102 - 228286100	Celular	

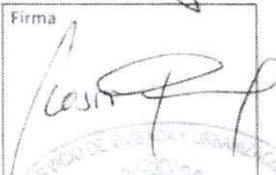
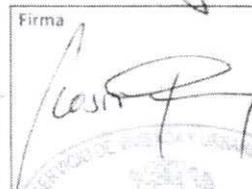
Firma




ENTREGA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INMOBILIARIA.

NOMBRE	ROBERTO ACOSTA KERUM		
Cargo	DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO		
Correo Electrónico	Roberto Acosta Kerum <racosta@minvu.cl>		
Teléfono	227820900		

Firma

EZL/RRS/POM/NØ



INFORME FISCALIZACIÓN COMODATO

Código Ditec
13-00379
Código ID Serviu
ID 3068

Fecha Informe: 02-11-2023
Fecha visita: 10-11-2023

N° Informe DGI interno

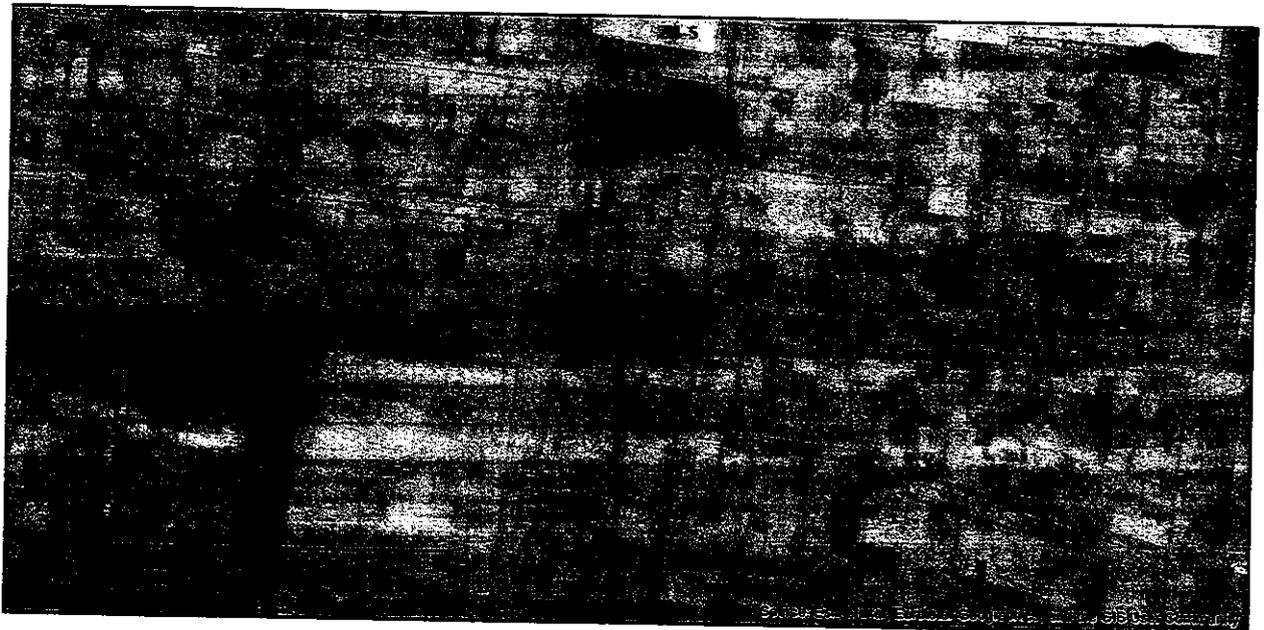
A. Antecedentes Generales del Terreno

Comuna		Dirección		
Metropolitana	Conchalí	Cobalto N°1233		
Rol	Proyecto Fiscal	Tipo de Rol	Sup. Terreno m ²	Sup. Edificada m ²
2829-00001		Individual	593,12	304,50
Tasación Simple (TS)	Tasación UF M2	Fecha Tasación	Inscripción Dominio CBR	
			FS: 16272 ;N°:17893; Año: 1965	
Uso de Suelo	Destino	Calidad Existente	Plano Archivado	
Urbano	Equipamiento	Vía Local	Nombre del Plano Archivado TZC-1026-B	

Ubicación referencial

El inmueble se emplaza en pasaje Cobalto N°1233 de la Población Conchalí de esa comuna, entre avenida Del Mercurio y pasaje Feldepatto. sector de carácter residencial y consolidado.

Según el Plan Regulador Comunal, los equipamientos existentes están insertos en una zona ZR-2 Áreas Urbanizadas y dentro de los usos permitidos incluye residencial, equipamiento, infraestructuras, área verde de todo tipo equipamientos relacionados al comercio cultural y servicios artesanales, prohíbe actividades productivas de todo tipo.



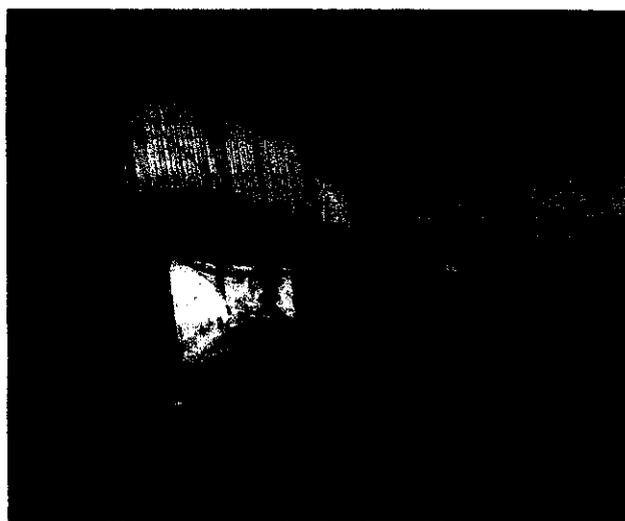
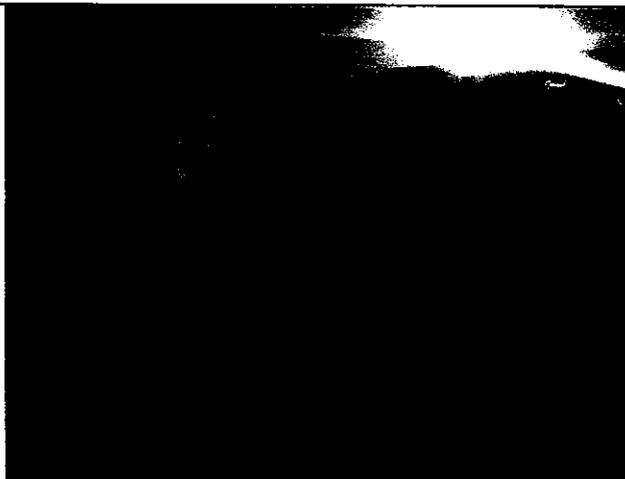
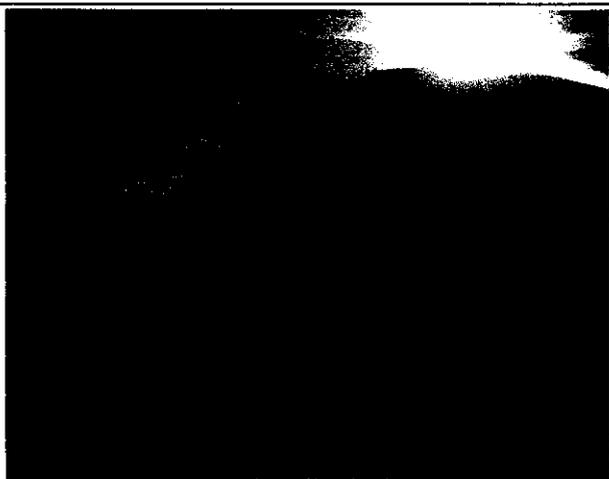
ZR-2 Zona Preferentemente Residencial. Zona Barrios Residenciales Interiores.

Residencial; equipamiento; actividad productiva local; infraestructura; espacio público y áreas verdes.

Equipamiento comercial, culto, deporte, educación, esparcimiento, salud y seguridad; infraestructura de transporte y sanitaria.

Plan Regulador Comunal

Inspección visual del terreno



La visita efectuada el día 10-10-2023

Terreno de topografía plana y forma regular, actualmente utilizado como sede social con comodato vencido. Mal uso y mantención de la entidad comodataria anterior. En visita efectuada, se comprueba que en algún momento una dependencia fue utilizada como habitación.

B. Antecedentes del Contrato		
Antecedentes del Comodato		
Estado Administrativo		Sub Estado Administrativo
Vencido		Irregular
N° Resolución	Fecha	Uso del Inmueble
Fecha Inicio Contrato	Fecha Término Contrato	Vigencia del Contrato
Antecedentes del Comodatario		
Nombre Comodatario	Rut	Tipo de Entidad
Organización Cultural y Deportiva Construyendo Amistad		Social
Persona de Contacto	Teléfono	Mail
Andrea Escalona Vásquez Presidenta Agrupación Construyendo Amistad		
Generalidades		
<ul style="list-style-type: none"> - N° Resolución N°1221 del 14-03-2016 Junta de Vecinos Manuel Rodriguez, no realiza solicitud de renovación de comodato, vencido 17-02-2021. Se deja como antecedente. - 13-05-2023 Carta de la Organización Cultural y Deportiva Construyendo Amistad, que solicita el comodato del inmueble ubicado en Cobalto N°1233 de la Población Conchalí - 08-06-2023 ORD. N°2668 de Director SERVIU RM a Presidenta de la Agrupación Construyendo Amistad, que le informa que no se han recibido la totalidad de documentos que se solicitan para estos efectos y le incluye formularios para que sean completados y reingresados a SERVIU RM. - 26-07-2023 La Agrupación ingresa por mano y le entrega al ejecutivo toda la documentación solicitada. - 27-07-2023 se solicita a Rodrigo Gonzalez KMZ del inmueble. - 05-10-2023 Se solicita nuevamente KMZ del inmueble 		

- 05-10-2023 se solicita Tasación del inmueble
 - 10-10-2023 se realiza visita inspectiva al inmueble en conjunto con la presidenta y personas de la Agrupación Construyendo Amistad, quienes utilizan la mitad del inmueble. La parte por ellos utilizada se encuentra en buen estado de cuidado, presentación, mantención y aseo. Acceden por Cobalto a través del portón de ingreso vehicular.

C. Visita al inmueble			
Nivel de Conservación y Uso			
Ocupación	Grado de Mantención	Nivel de Urbanización	Cierros Perimetrales
Con Ocupación	Regular	Completa	Si
Cumplimiento del Contrato		Afectaciones: Áreas de riesgo, cesión, prohibición u otras.	
		No tiene afectaciones	
Descripción de las Edificaciones (si corresponde)		Estado de pago: Agua, Electricidad, Contribuciones, etc.	
Sede y dependencias en albañilería en buen estado		Cliente ENEL N°263611-5 Cliente Aguas Andinas N°527058-8	
Análisis respecto a la recuperación del inmueble			
<p>La visita fue efectuada el día 10-10-2023</p> <p>Se verificó que el inmueble en referencia es ocupado en parte por la Agrupación Construyendo Amistad, que mantiene las dependencias que ocupa en buen estado de conservación y presentación. La otra parte del inmueble es ocupada aún por comodatarios anteriores, quienes realizaron modificaciones en uno de los recintos que habrían sido ocupado como residencia en algún momento.</p> <p>No existe contacto con comodatarios anteriores, quienes siguen accediendo a la sede por puerta de calle Cobalto, 1233, ingresando directamente a la otra mitad del inmueble.</p> <p>La entidad comodataria deberá cumplir con el motivo para lo que se está solicitando, debiendo generar en el entorno comunitario el desarrollo del sector y entregando un impacto positivo al entorno.</p>			

D. Conclusiones
Recomendación
Se recomienda la recuperación del Inmueble (Sí/No): SI , para la entrega a la nueva entidad solicitante
Diagnóstico y Justificación
<p>El inmueble está inserto en un área urbana que de acuerdo al PRM corresponde a una zona ZR-2, que permite la construcción de edificios de hasta cuatro pisos, equipamientos y áreas verdes. Posee una superficie total de 593,12 m2 de terreno y 304,50 m2 construidos. Considerando que el contrato de comodato se encuentra sin vigencia por lo que la Organización Cultural y Deportiva Construyendo Amistad, ha ingresado todos los antecedentes que se solicitan para la entrega del comodato.</p> <p>El perfil del equipamiento existente cumple un rol de desarrollo positivo para la población y su entorno</p>

RUC / RRS/ NDJ

Para: Rene de la Vega Fuentes

De: Andrea Escalona Vásquez

Junto con saludar cordialmente y a nombre de mi comunidad de la unidad vecinal N.º 23 Manuel Rodríguez, me dirijo a usted como **Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Construyendo Amistad"** para Solicitar el comodato de la sede social ubicada en **Cobalto N.º 1233, la cual se encuentra históricamente en manos de la junta de vecinos, espacio al cual se le está dando mal uso por parte de la actual administración, impidiendo el desarrollo de actividades de las organizaciones que se reunían en dicho lugar.**

Para poder hacer memoria del funcionamiento de esta junta de vecinos es necesario indicar que la presidencia siempre ha estado en manos de familiares en primera instancia por la madre del actual presidente la Sra. Rita Bobadilla González en el periodo 2013 – 2016, posterior el padre del mismo Patricio Godoy Marín, periodo 2016-2019 (quien fallece en dicho periodo), Posterior a ello asume el actual presidente Patricio Godoy Bobadilla, Primer periodo 2019-2022, se realizó una renovación de directorio la cual fue impugnada debido a la dudosa forma de llevar la elección, quienes fueron ratificados por el Tribunal electoral por el periodo 2023-2026.

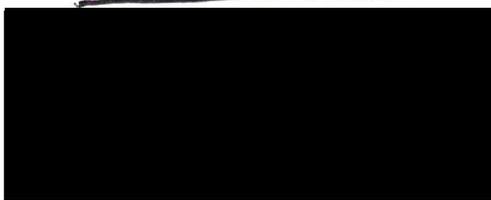
Una vez asumido por primera vez el actual presidente lo primero que realizo fue cambiar todas las chapas de la sede, dejando fuera a todas las organizaciones sin tener un lugar físico en donde poder reunirse, entre ellas Club Adulto Mayor "Corazones Alegres por Siempre" U/V 23 - Club Adulto Mayor "Villa México", Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Construyendo Amistad", lo que obligo a que dos de las nombradas organizaciones desaparecieran ya que no tenían lugar donde reunirse ni realizar sus actividades. En el caso de Construyendo Amistad, nos hemos visto obligados a reunirnos en la casa de uno de los socios para no dejar de funcionar como organización,

Actualmente la sede no tiene fin comunitarios, hoy es utilizada casi en forma regular para ser arrendada para fiestas, las cuales terminan pasado la media noche en donde la música y los gritos, las peleas fuera de la sede son una constante, los vecinos que colindan con la junta de vecinos no logran el descanso debido a estas problemáticas.

Otro problema grave que se presenta hoy en la sede es que este espacio está siendo arrendado como vivienda de una familia, los cuales son bastante conocidos por toda la comunidad, conocidos por venta de drogas y riñas a mano armada, es por esto que nos dirigimos a usted como organización queremos recuperar este espacio, necesitamos reactivar la vida comunitaria, por lo cual solicitaos a usted el comodato de la sede y así recuperar también la infraestructura de la misma sede cual se encuentra muy dañada.

Solicitamos encarecidamente el comodato para que este espacio lo podamos usar todas las organizaciones que quedamos sin un lugar seguro de reunión.

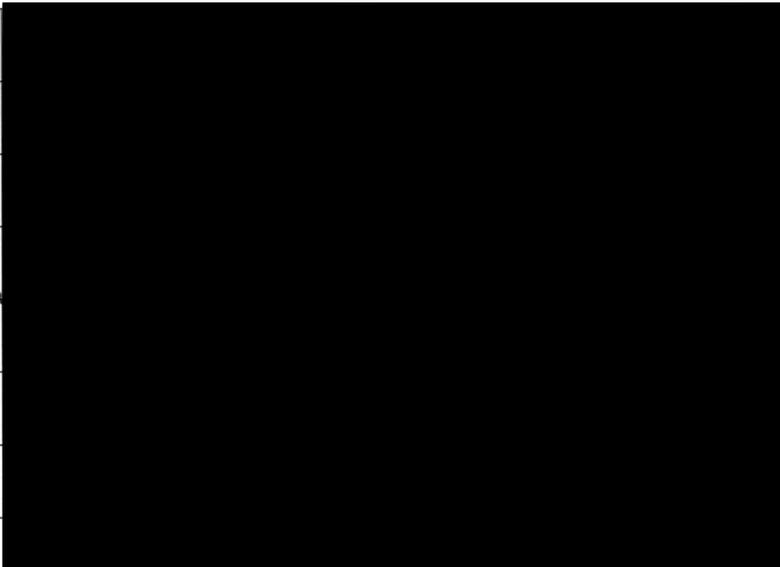
Andrea Escalona



1	Luis Zapata
2	Fabrizia Carreras
3	Victoria Sandoval
4	Paula Balboa J.
5	Rosario B.
6	Luis Ariza G
7	NAYA-REYES V.
8	VERONICA B
9	Yolanda Sasso
10	Bernabé Topia F
11	Marcelina Sandoval P.
12	Esmeralda Obregón-P.
13	Maria Concha
14	Ana Lucretia S
15	Ana Torres Paillao
16	Remigio NAVARRO
17	Andrea Escobar U
18	Dalia Hidalgo
19	Luis Gloria Jara
20	Michelle Valdebenito
21	Rosario Diaz
22	Susana Cerda
23	Camila SARA Cerda
24	Juan Carlos
25	Patricia Cerda

26	Myriam Silva		
27	Luis Escobedo		
28	Gloria Gonzalez B		
29	Isabel Alvarez Mung		
30	AUGUSTO CUEVAN		
31	Amada Pios		
32	Veronica Labra		
33	Sylvia Flores G.		
34	ROSA ABARCA		
35	Jose Pinto		
36	Clarice Leroy		
37	Jose Escoban.		
38	Alvaro Dios Somettes		
39	Maria Fernandez		
40	JORGE HLO F.		
41	Rosa Veneno Lau		
42	Victor Moya		
43	MARIA RAILEN W.		
45	Humilde Zasso G		
46	Odriana Zapata		

47	Rosario Muñoz M
48	Edith Díaz M
49	María Calderón
50	Virginia Barahona
51	Teresa Carrasco
52	María Sanhueza
53	Virginia Zuñiga



Director (S) Serviu
Roberto Acosta Kerum

Por medio de presente, nos dirigimos a usted.

Somos la organización cultural y deportiva, Construyen do Amistad, solicitamos el comodato del inmueble ubicado en Pasaje Cobalto # 1233 – Conchalí, por el total abandono del inmueble, siendo que nuestra agrupación se a encargado por 12 años de luz y agua, la cual queremos hacerle mejoramiento de infraestructura, pintura, fachada ect...

Los dirigentes que han pasado (Junta de vecinos) no se responsabilizan de su mejoramiento, lo único que hacen es llevar familiares a vivir, cobrarles arriendos con fines de lucro y política, desde el 2012 estos dirigentes le dan mal uso al inmueble diciendo que son autónomos, siendo que hace un par de año fueron impugnado por Servel, por mal manejo de elecciones, lo cual dicen que nadie los saca, por lo tanto, cambiaron chapas, candados y no dejan entrar desde febrero 2023 a ninguna agrupación siendo así tampoco a los grupos de adultos mayores ect...

Por lo tanto, no tenemos acceso al inmueble, solamente vemos adentro personas que no son de nuestra población.

Esperando su buena acogida y pronta respuesta.
Sañuda atentamente a usted.

Presidenta

: *Andrés Escobedo*

Secretaria

: *[Signature]*

Tesorerera

: *[Signature]*

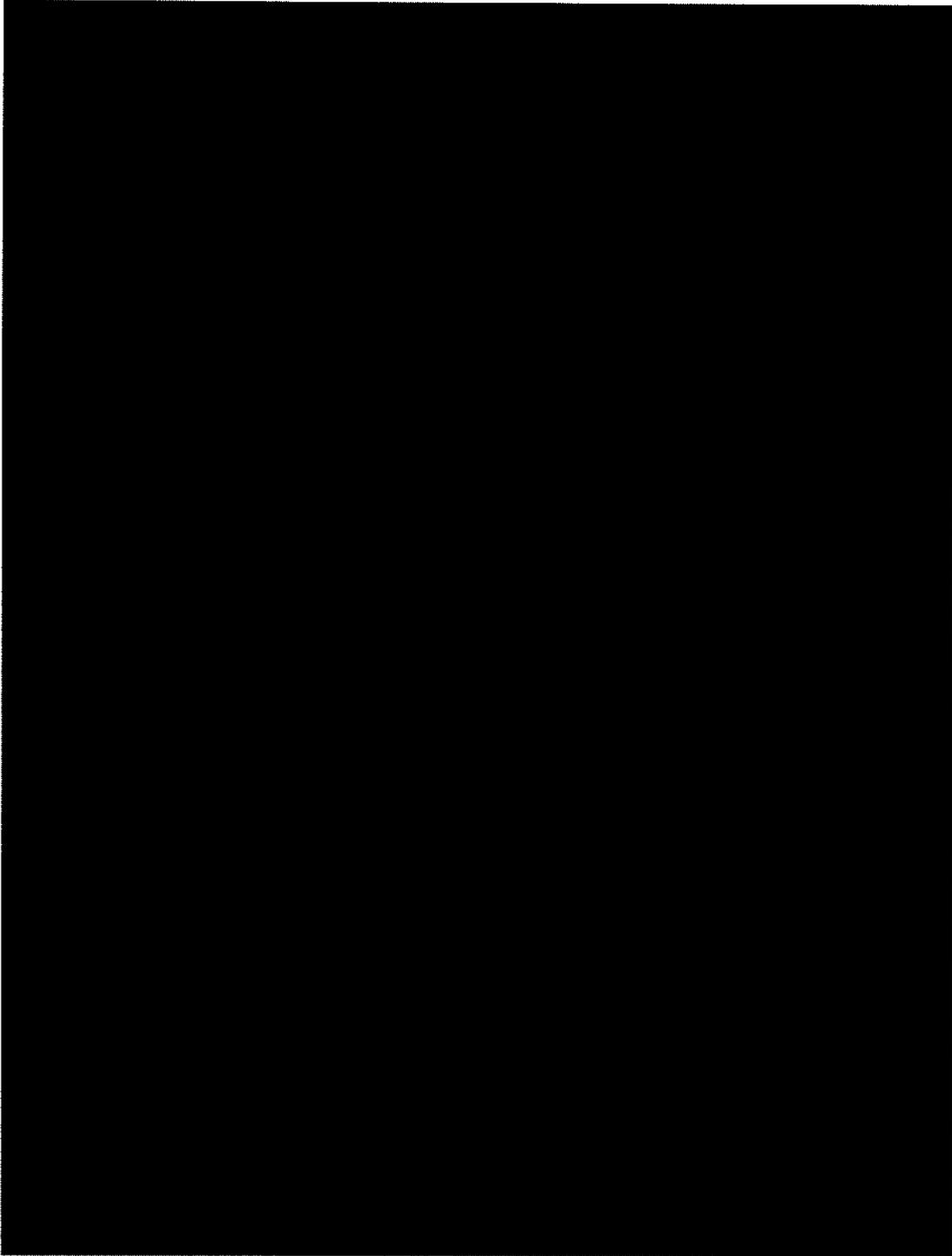
E- Mail

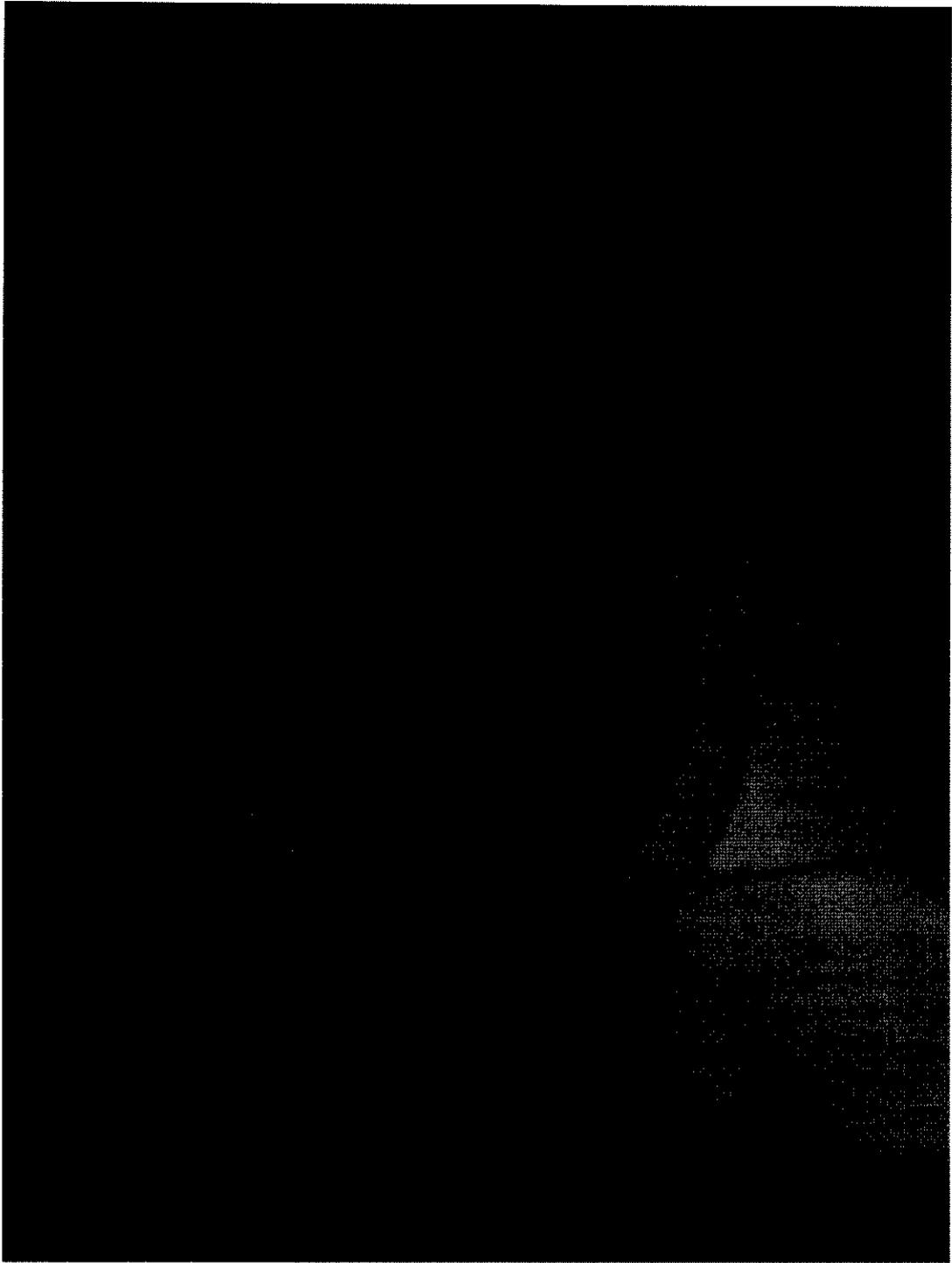
Teléfono

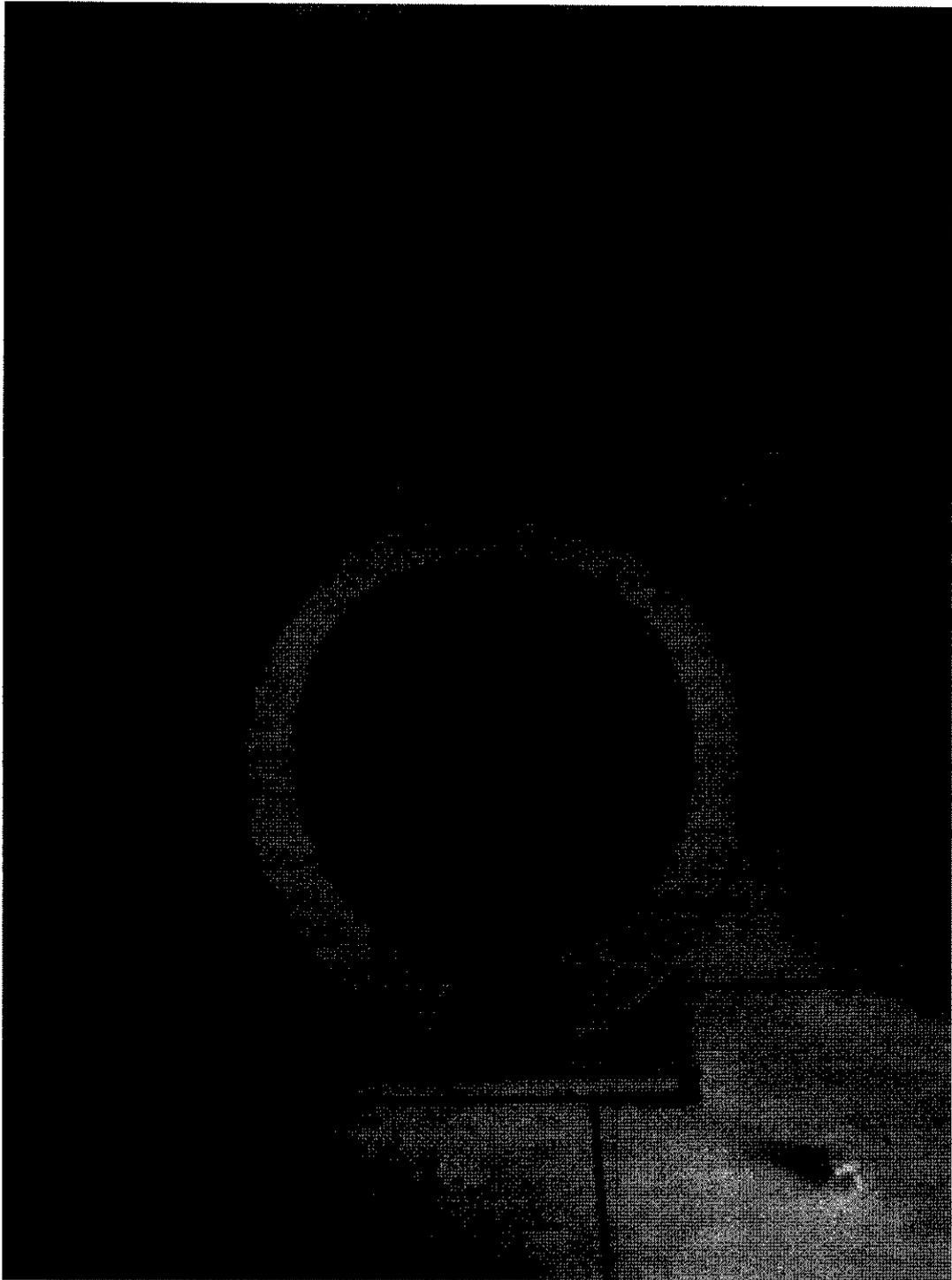
3

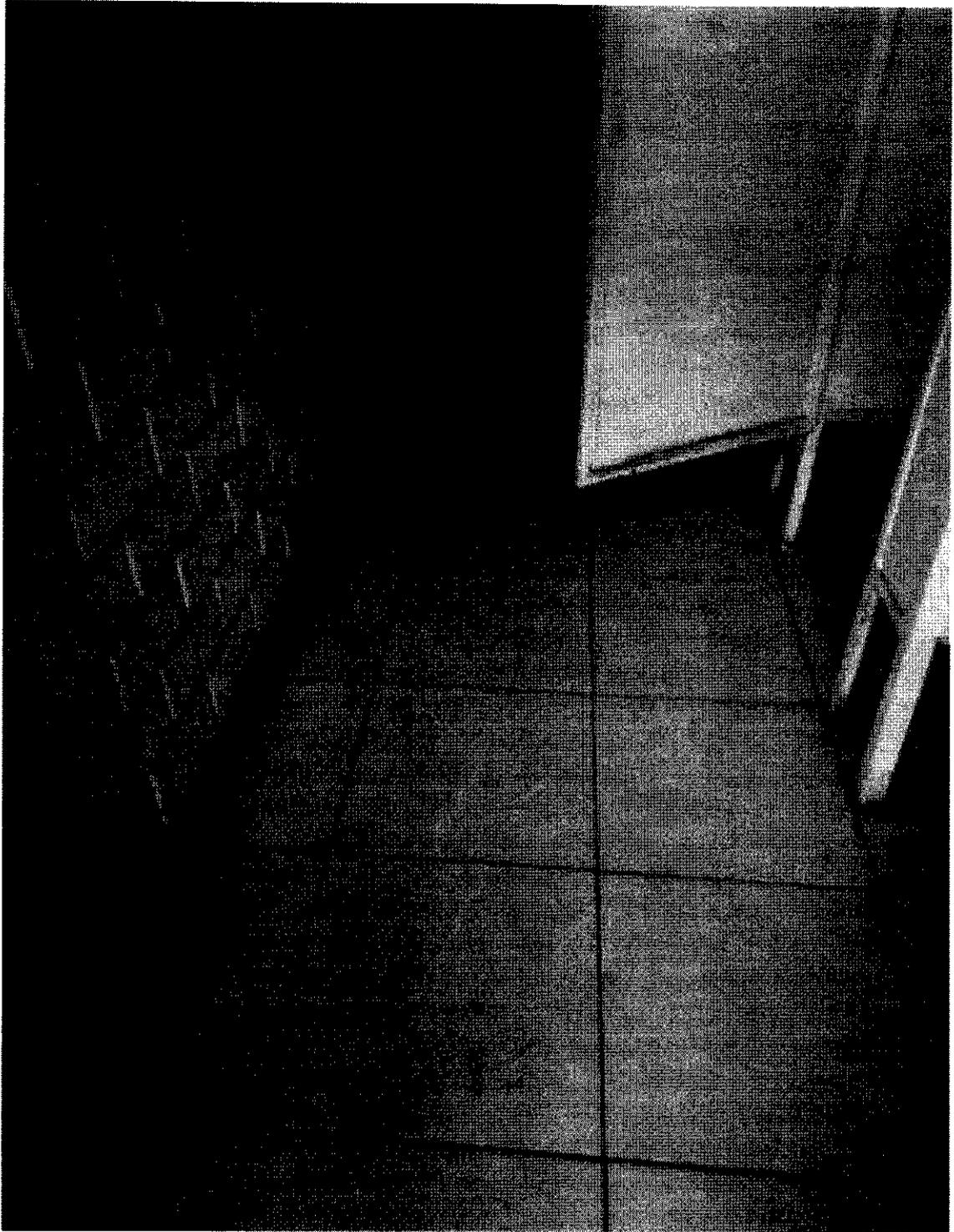


Beños de Sede 2024

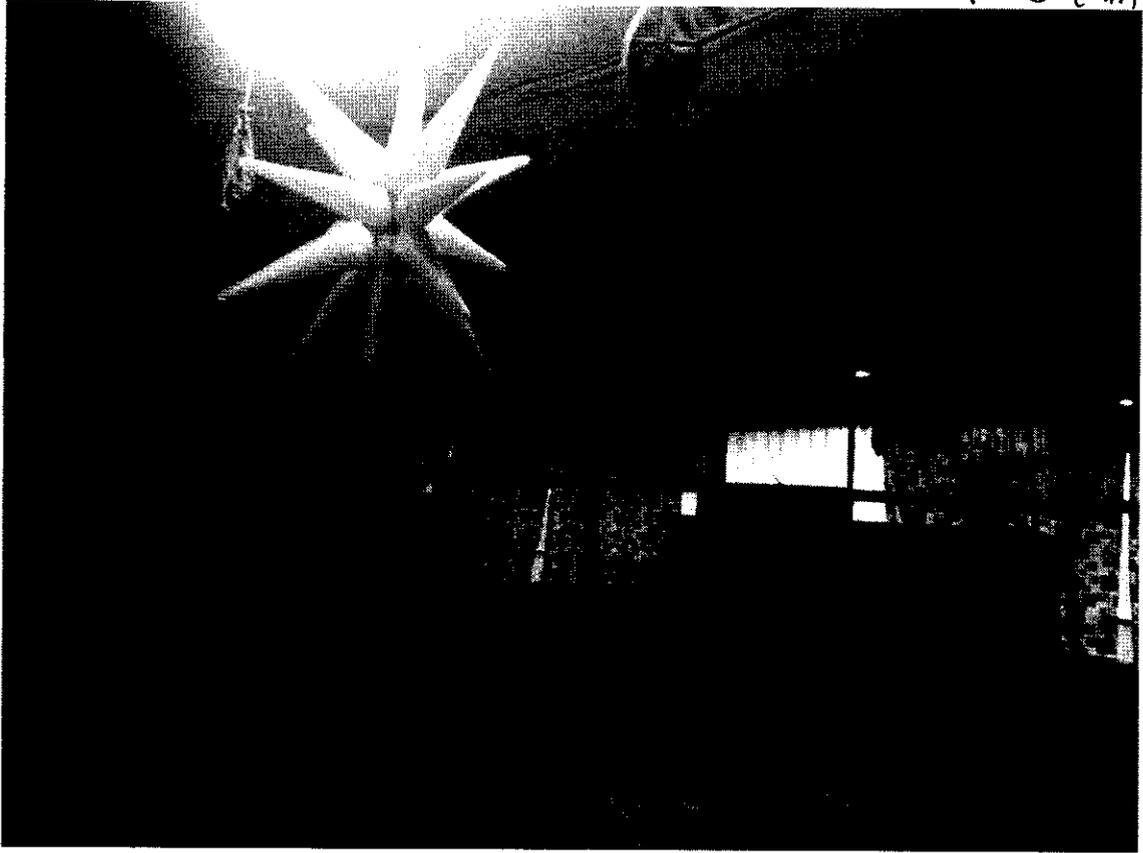






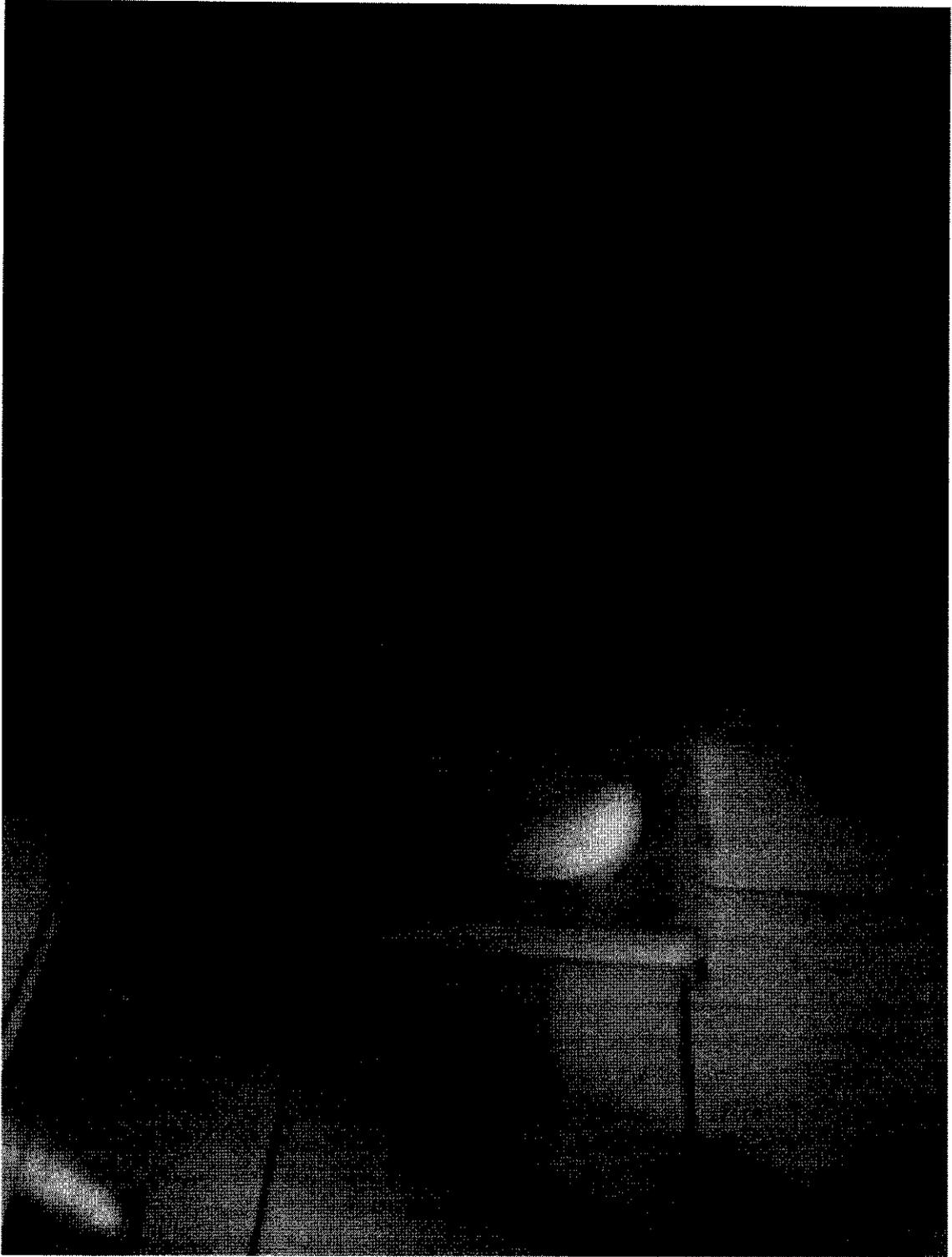


* club de odillo mayor Corozones
per siempre











FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO: _____
 ID: _____
 USO EXCLUSIVO OPIR

Jun 26 10

*Rut: 65083354-6

*Nombre: ASCYD "Construyendo Amistad" U.V.23

*Domicilio: Cobalto # 1233

*Comuna: Conchalí

*Institución o Agrupación: "Construyendo Amistad"

*Teléfono: _____

*Correo Electrónico: _____

*Solicito respuesta vía: Presencial (Of. Partes) Correo Electrónico Carta Certificada

Solicitud: Reclamo: Sugerencia: Felicitación: Otro:

Por el presente expongo:

ESTIMADO ALCALDE EN ESTA OPORTUNIDAD
 VENIMOS COMO ORGANIZACION A SOLICITAR EL
 COMODATO DE LA CEDE UBICADA EN COBALTO # 1233
 LA CUAL A SIDO NEGADA Y CERRADA (CAMBIARON CHAPA)
 POR EL TRICEL.

SE DESPIDE LA DIRECTIVA DE LA AGRUPACION
 SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSTRUYENDO AMISTAD.

Adjunto Documentos:

JUN 2023
OFICINA DE PARTES

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna: _____ Rol SI: _____

[Firma]
 FIRMA

Los campos señalados (*) son obligatorios. Completar con letra clara.

Boleta pagada por la Sumizom el mes de abril

¿Problemas con el servicio?
 Ante dudas o requerimientos, puedes contactar
App Enel Clientes
 www.enel.cl

CajaVecina
 PAGOS DE SERVICIOS
 CARGO A CUENTARUT
 ERICA AVENDANO
 RAPEL 5602

FECHA: 19/04/23
 HORA: 16:36
 TERMINAL: 00640094
 CARRO: CARRO 1
 *****9318
 *****8661

¿Qué hago si mi problema no se resuelve?
 Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Datos de mi suministro
 Tipo de tarifa contratada: BT1-75
 Potencia conectada: 6,000 KW
 Area Tipica: AREA 1 A (a)
 Subestación: RECOLETA
 Fecha límite para cambio de tarifa: A opción del Cliente
 Fecha término de tarifa: A opción del Cliente

COPIA CLIENTE

TRANSACCION
 QUIL. AUTORIZACION
 EMPRESA
 CONVENIO
 IDENTIFICADOR
 MONTO PAGADO
 TIPO DE DEUDA
 Deuda Total

090881
 405881
 CHILETIA - Caja Vec
 00680004718
 12066228
 \$43.356

Escanea este código QR y paga más fácil



Escanea este código QR e ingresa tus datos para recibir tu boleta por email



LUGARES DE PAGO
 Sitio Web Enel.cl App Enel Clientes
 Botones de pago de bancos: Santander, Scotiabank, Chile, Estado, BCI - Trans, SBC, etc.

Otros portales Web
 Bancos: BANCOPOLSA, XBank, etc.

Aplicaciones móviles
 Enel, Enel Chile, etc.

Pago Automático
 • PAC: Convenios con bancos: Chile, Santander, BCI, Falabella, Corpbanca, Scotiabank, Iau, Security, BICE, BRVA y Estada.
 • PAT: Tarjetas de crédito bancarias (Transbank)

Pago Presencial
 CREDITOPAGO, SERVIPAGO, SERVIPAGO, UNED, SANCANTER, sencillito, CERIA, etc.

OFICINA COMERCIAL
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 horas
 Medios de pago: Tarjetas de crédito/débito y cuenta rol.

1a Florida	Av. Vicuña Mackenna	Puerto 7249	B de la Florida
Magdi	Av. Pratillo 1781	Av. Pratillo 1781	Plaza de Magdi
Nudon	Av. Internacional 5462	Av. Internacional 5462	Plaza Esfinge
San Miguel	Gran Alameda 5000	Gran Alameda 5000	Puerto de Valdivia
Santiago Centro	Estado 02	Gran Alameda 5000	Ciudad del Vino
Linares a Viñas de 09:00 a 16:30 horas.			Universidad de Cauas
Hacienda	Bowen Hill Plaza Norte		Veguero Norte

Enel Distribución Chile S.A.
 Distribución y venta de energía eléctrica
 R.U.T.: 96.800.570-7
 Santa Rosa 76, piso 8, Santiago

R.U.T.: 96.800.570-7
BOLETA ELECTRONICA
 N° 297105149

S.I.L. - SANTIAGO CENTRO
CLIENTE 1206622-8
 Fecha de Emisión: 27 Mar 2023

Sr(a). JUNTA DE VECINO MANUEL RODRIGUEZ
 Dirección de Envío: PSJ COBALTO 1233 - CONCHALI
 Dirección Suministro: PSJ COBALTO 1233 - CONCHALI
 Ruta: 119-0175-8335 / 0025282367
 Observaciones de Reparo:

Total a pagar: \$ 104.796
 Monto del período 24 Dic 2022 - 22 Mar 2023
 saldo anterior \$ 61.440

¿Hasta cuándo puedo pagar?
 Fecha de vencimiento: 12 Abr 2023
 (A partir de esta fecha se originarán intereses y se cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Tu código para inscribir PAC/PAT es
 PAC 12066228
 PAT 1206622-8

Corte a partir del: 31/03/2023
 (Motivo: Falta de Pago)

Cupón de pago N° Cliente: 1206622-8
 Fecha de Vencimiento: 12 Abr 2023

Total a pagar: \$ 104.796

1101206622000000104796020000000

Ultimo pago: el 07/02/2023 por un monto de \$ 30.870 en **BESTADO ONLINE**

of

1000787258
Janie
Júnolico

Para: Rene de la Vega Fuentes

De: Andrea Escalona Vásquez

Junto con saludar cordialmente y a nombre de mi comunidad de la unidad vecinal N.º 23 Manuel Rodríguez, me dirijo a usted como **Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Construyendo Amistad"** para Solicitar el comodato de la **sede social ubicada en Cobalto N.º 1233**, la cual se encuentra históricamente en manos de la junta de vecinos, espacio al cual se le está dando mal uso por parte de la actual administración, impidiendo el desarrollo de actividades de las organizaciones que se reunían en dicho lugar.

Para poder hacer memoria del funcionamiento de esta junta de vecinos es necesario indicar que la presidencia siempre ha estado en manos de familiares en primera instancia por la madre del actual presidente la Sra. Rita Bobadilla González en el periodo 2013 – 2016, posterior el padre del mismo Patricio Godoy Marín, periodo 2016-2019 (quien fallece en dicho periodo), Posterior a ello asume el actual presidente Patricio Godoy Bobadilla, Primer periodo 2019-2022, se realizó una renovación de directorio la cual fue impugnada debido a la dudosa forma de llevar la elección, quienes fueron ratificados por el Tribunal electoral por el periodo 2023-2026.

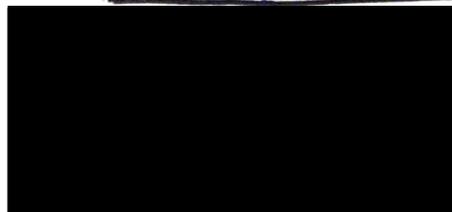
Una vez asumido por primera vez el actual presidente lo primero que realizo fue cambiar todas las chapas de la sede, dejando fuera a todas las organizaciones sin tener un lugar físico en donde poder reunirse, entre ellas Club Adulto Mayor "Corazones Alegres por Siempre" U/V 23 - Club Adulto Mayor "Villa México", Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Construyendo Amistad", lo que obligo a que dos de las nombradas organizaciones desaparecieran ya que no tenían lugar donde reunirse ni realizar sus actividades. En el caso de Construyendo Amistad, nos hemos visto obligados a reunirnos en la casa de uno de los socios para no dejar de funcionar como organización,

Actualmente la sede no tiene fin comunitarios, hoy es utilizada casi en forma regular para ser arrendada para fiestas, las cuales terminan pasado la media noche en donde la música y los gritos, las peleas fuera de la sede son una constante, los vecinos que colindan con la junta de vecinos no logran el descanso debido a estas problemáticas.

Otro problema grave que se presenta hoy en la sede es que este espacio está siendo arrendado como vivienda de una familia, los cuales son bastante conocidos por toda la comunidad, conocidos por venta de drogas y riñas a mano armada, es por esto que nos dirigimos a usted como organización queremos recuperar este espacio, necesitamos reactivar la vida comunitaria, por lo cual solicitaos a usted el comodato de la sede y así recuperar también la infraestructura de la misma sede cual se encuentra muy dañada.

Solicitamos encarecidamente el comodato para que este espacio lo podamos usar todas las organizaciones que quedamos sin un lugar seguro de reunión.

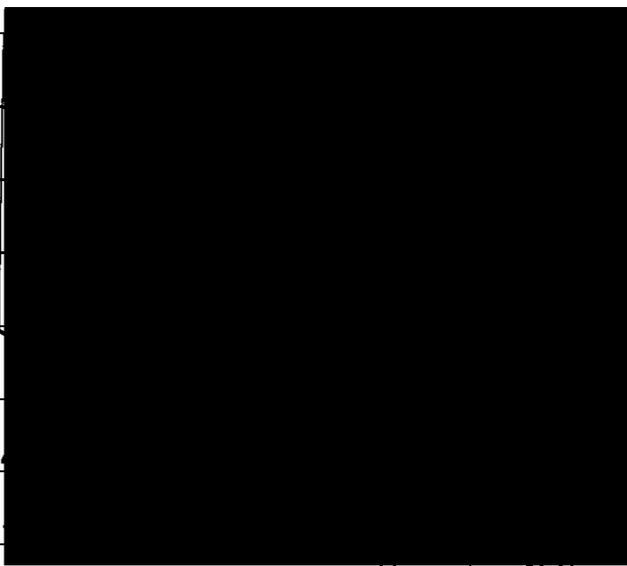
Andrea Escalona



1	Luis Zapata
2	Gabriela Cardiel
3	Victoria Sandoval
4	Paula Caldero, J.
5	Rosendo B.
6	Luis Arilla G
7	NAYA-REYES, V.
8	VERÓNICA B
9	Yolaneta Sasso
10	Renman Topia F
11	Marcelina Sandoval P.
12	Esperanza Chacón-P.
13	María Concha
14	Quatuorcelis S
15	Qua Torres Paillao
16	Renigio NARANJO
17	Rudhea Escobedo U
18	Rafaela Hidalgo
19	Ru's Gabriela Jaa
20	Michelle Valdebenito
21	Rosario Diaz
22	Susana Cerda
23	Camila SARA Cerda
24	Juan Carlos
25	Patricia Cerda

26	Myriam Silva		
27	Luis Escobedo		
28	Gloria Gonzalez B		
29	Isabel Alvarado Mungu		
30	AUGUSTO CUEZCAN		
31	Amada Pios		
32	Veronica Labra		
33	Sylvia Flores G.		
34	ROSA ABARCA		
35	Jose Pina		
36	Clarine Zucor		
37	Jose Escoban.		
38	Alvaro Diaz Somettes		
39	Maria Fernandez		
40	JORGE HLOP.		
41	Rosa Carrero Leu		
42	Ricardo Moya		
43	MARIA RAILEN W.		
45	Humilde Zasso G		
46	Odriana Sapedo		

47	Rosario Muñoz M
48	Edith Díaz M
49	Mania Calderon
50	Virginia Barahona
51	Zorera Carrasco
52	Mania Sankuera
53	Virginia Zuñiga



Director (S) Serviu
Roberto Acosta Kerum

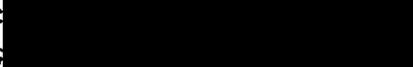
Por medio de presente, nos dirigimos a usted.

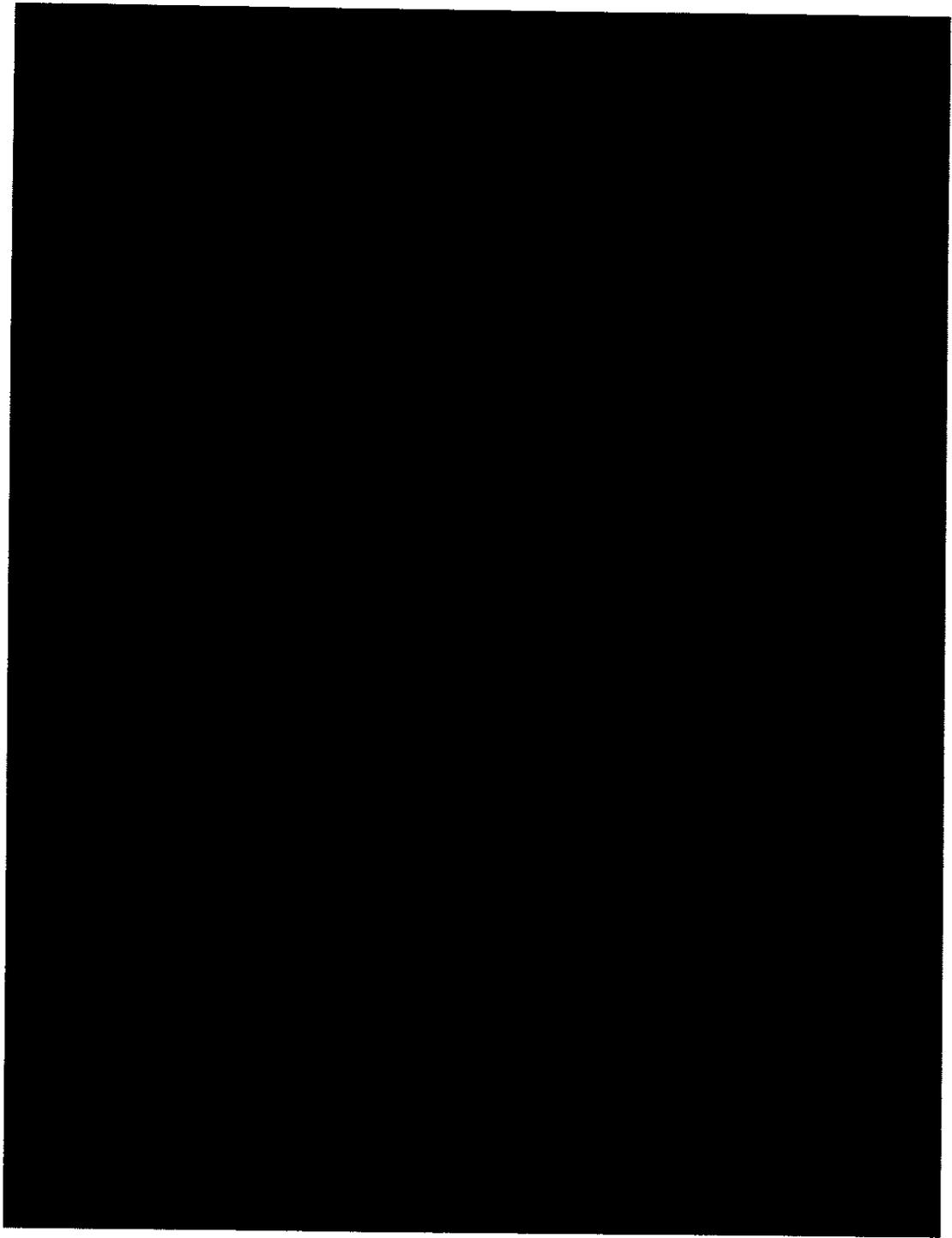
Somos la organización cultural y deportiva, Construyen do Amistad, solicitamos el comodato del inmueble ubicado en Pasaje Cobalto # 1233 – Conchalí, por el total abandono del inmueble, siendo que nuestra agrupación se a encargado por 12 años de luz y agua, la cual queremos hacerle mejoramiento de infraestructura, pintura, fachada ect...

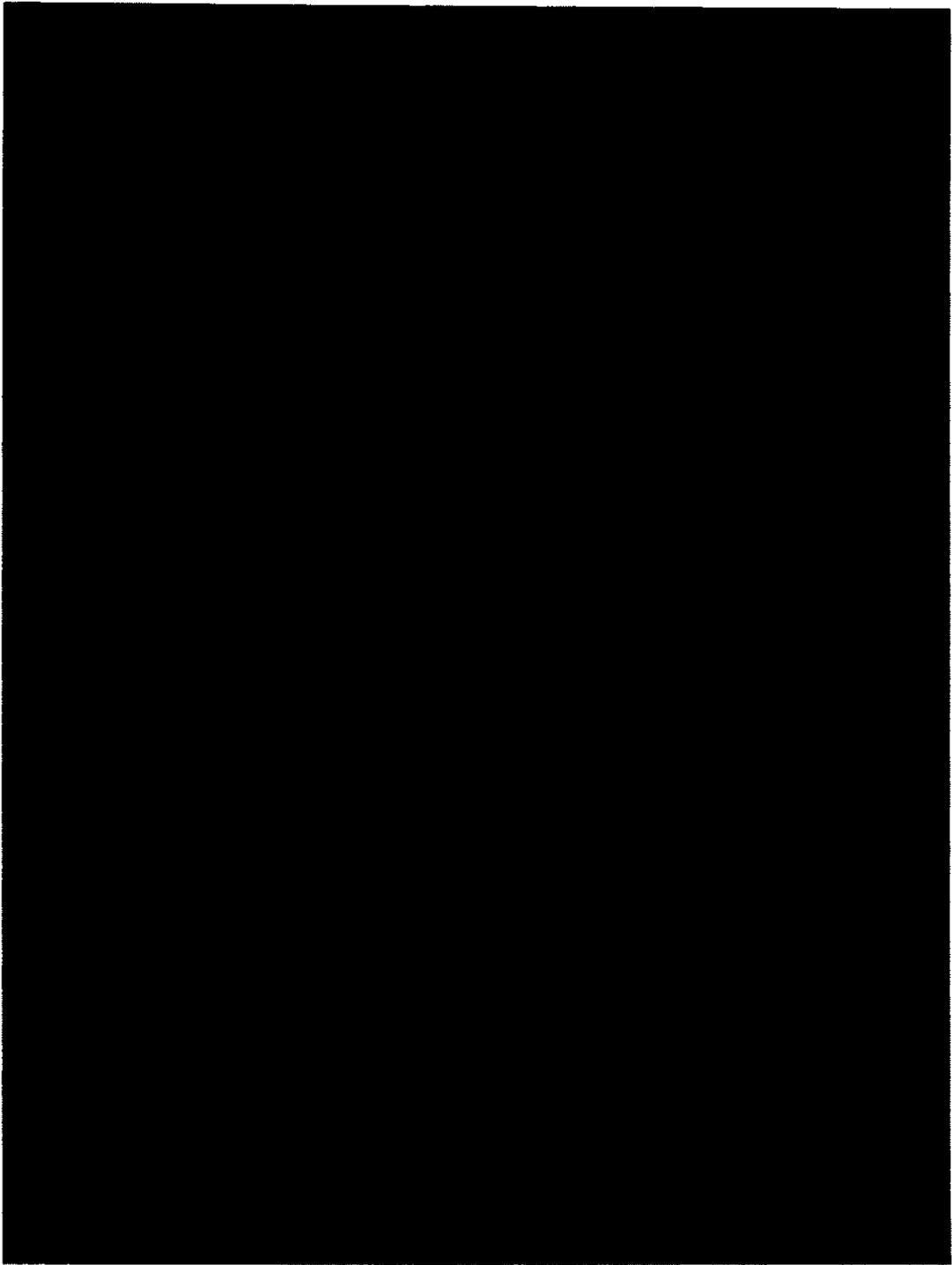
Los dirigentes que han pasado (Junta de vecinos) no se responsabilizan de su mejoramiento, lo único que hacen es llevar familiares a vivir, cobrarles arriendos con fines de lucro y política, desde el 2012 estos dirigentes le dan mal uso al inmueble diciendo que son autónomos, siendo que hace un par de año fueron impugnado por Servel, por mal manejo de elecciones, lo cual dicen que nadie los saca, por lo tanto, cambiaron chapas, candados y no dejan entrar desde febrero 2023 a ninguna agrupación siendo así tampoco a los grupos de adultos mayores ect...

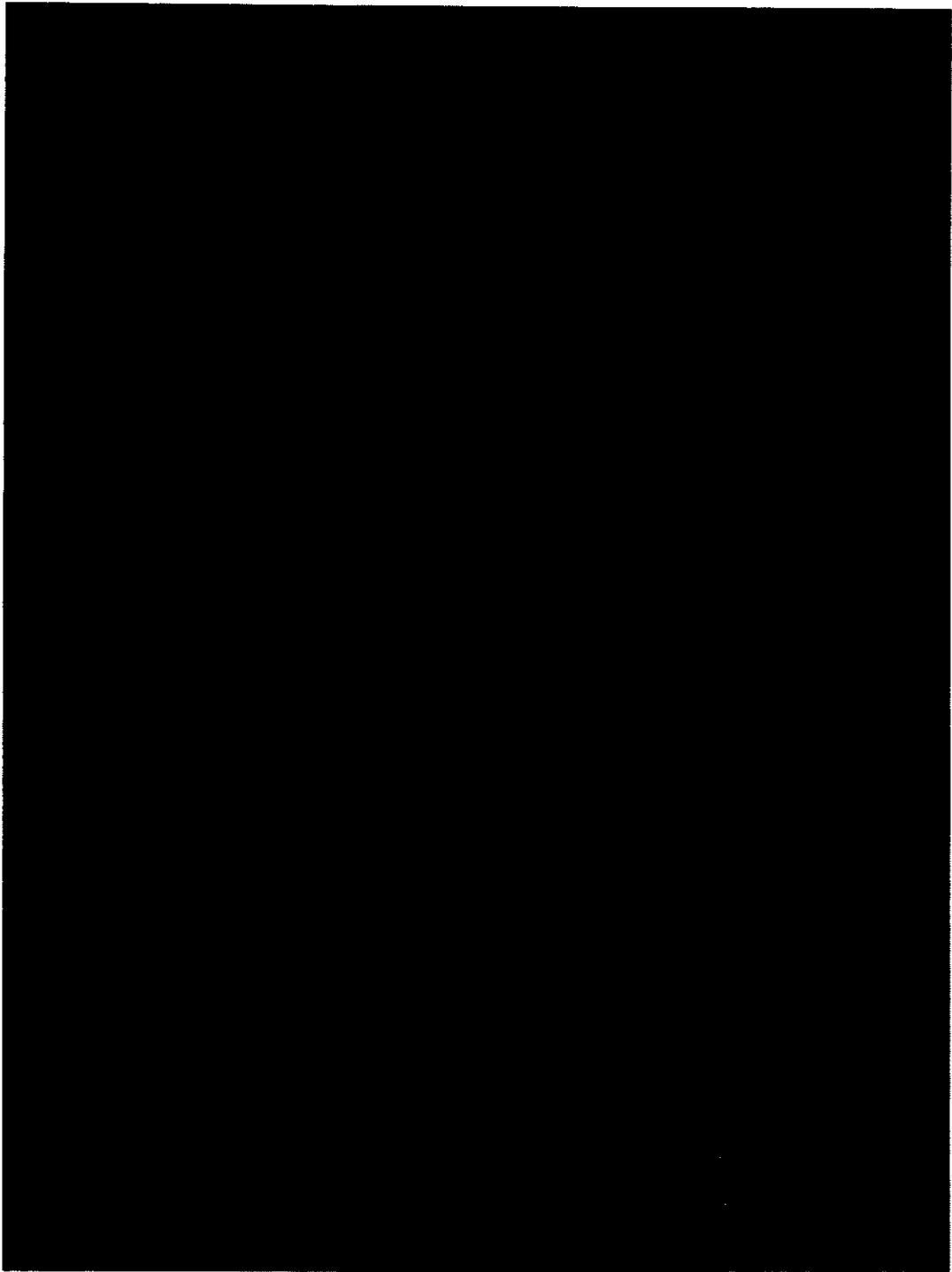
Por lo tanto, no tenemos acceso al inmueble, solamente vemos adentro personas que no son de nuestra población.

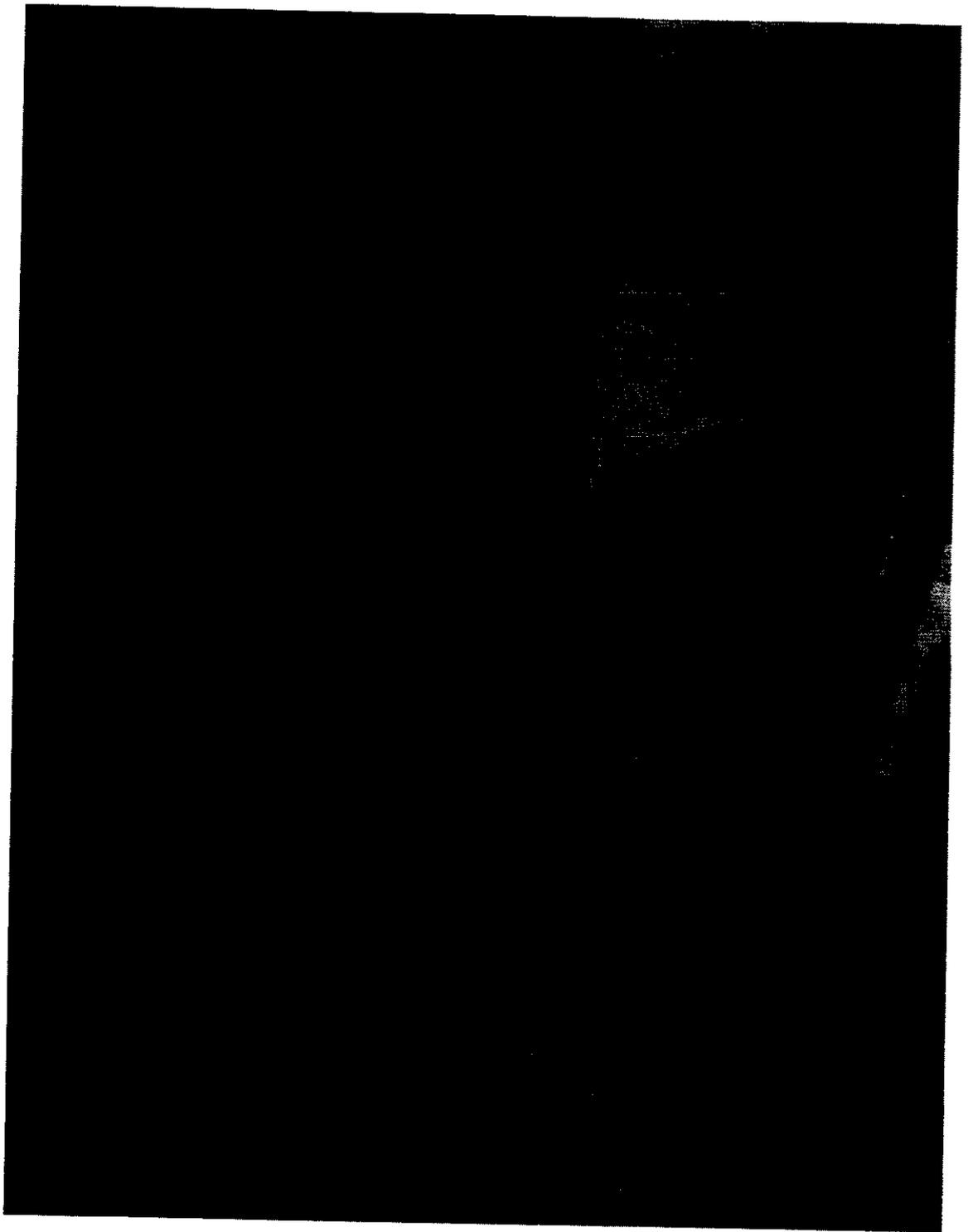
Esperando su buena acogida y pronta respuesta.
Sañuda atentamente a usted.

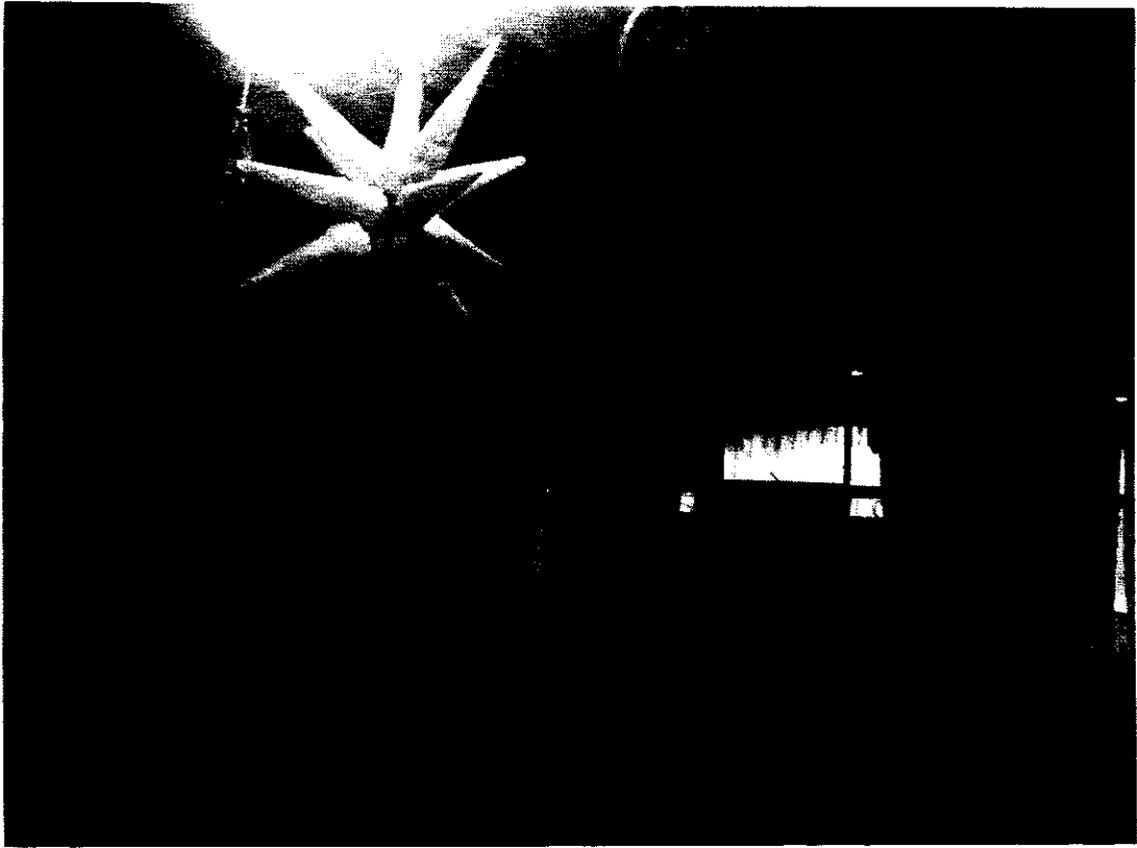
Presidenta : *Andrés Encolona*
Secretaria : *[Signature]*
Tesorera : *[Signature]*
E- Mail : 
Teléfono : 
3



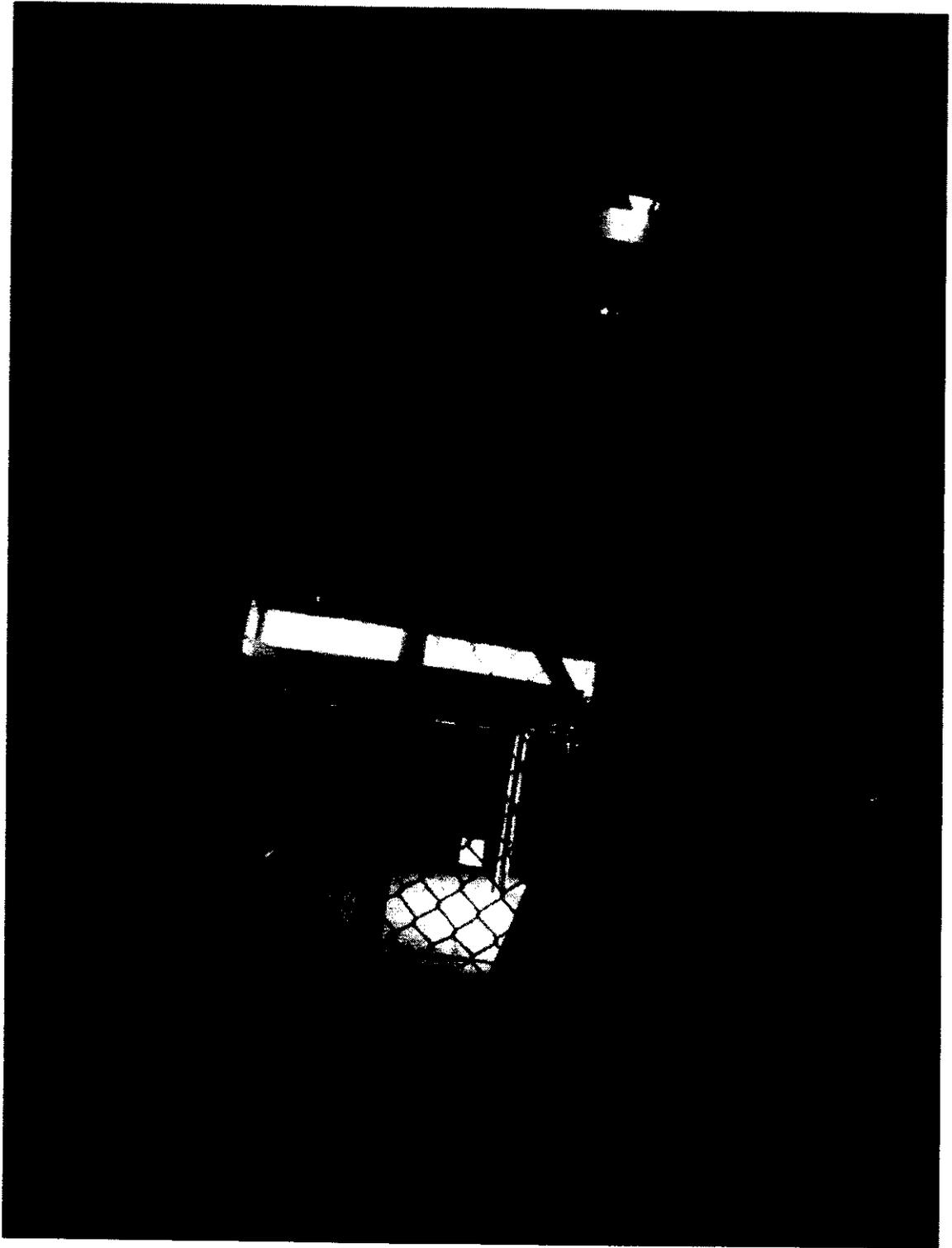


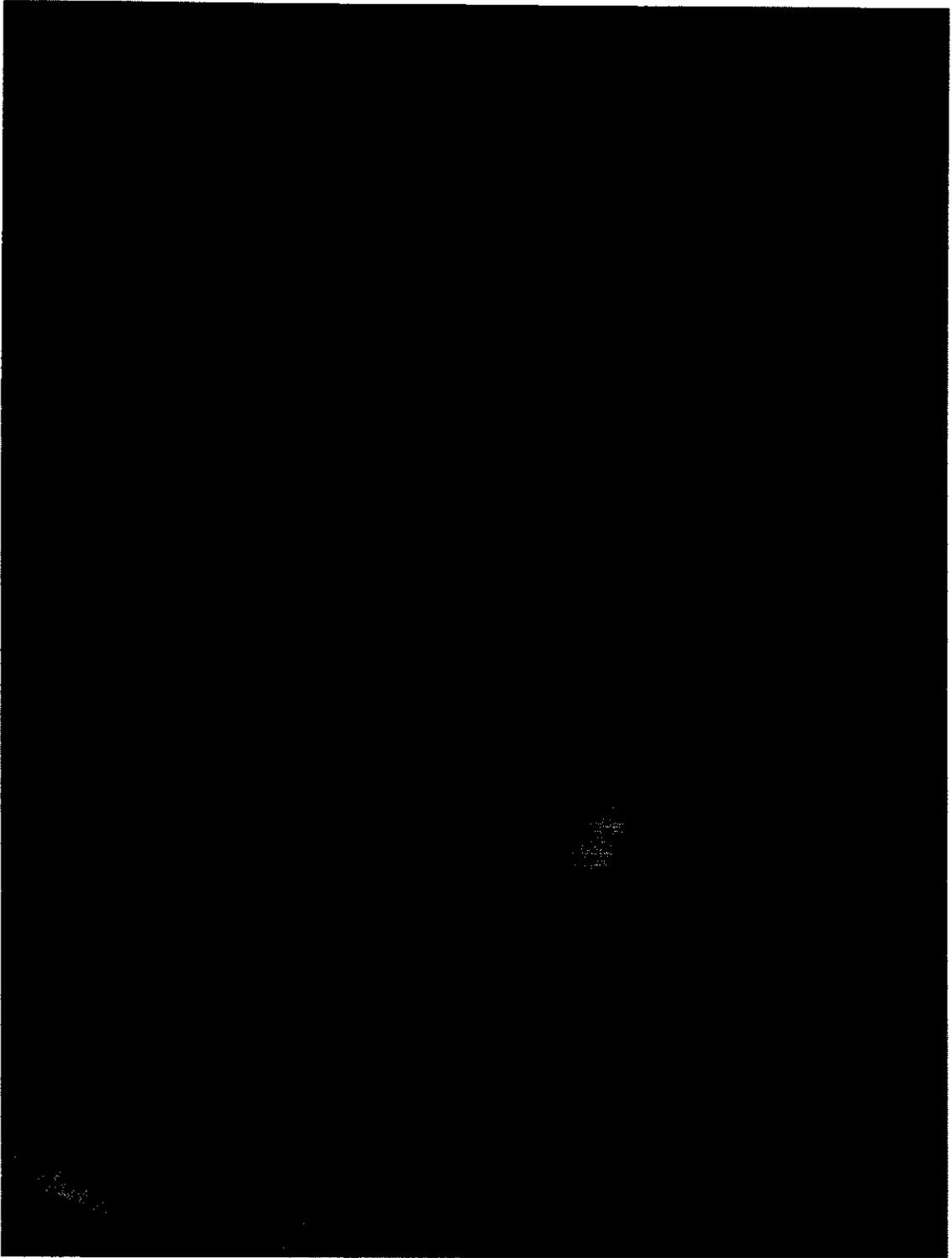














FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO:

ID:

USO EXCLUSIVO OPIR

Jun 2013

*Rut: 65083354-6

*Nombre: ASCYD "Construyendo Amistad" U. 123

*Domicilio: Cobalto # 1233

*Comuna: Conchalí

*Institución O Agrupación: "Construyendo Amistad"

*Teléfono:

*Correo Elec:

*Solicito res:

Carta Certificada

Solicitud

Reclamo

Sugerencia

Felicitación

Otro

Por el presente expongo:

ESTIMADO ALCALDE EN ESTA OPORTUNIDAD
VENIMOS COMO ORGANIZACION A SOLICITAR EL
COMODATO DE LA CDE UBICADA EN COBALTO # 1233
LA CUAL A SIDO NEGADA Y CERRADA (CAMBIARON CUAR)
POR EL TRICEL.

SE DESPIDE LA DIRECTIVA DE LA AGRUPACION
SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSTRUYENDO AMISTAD

JUN 2013

PARTES

Adjunto Documentos:

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna:

Rol Sil:

FIRMA

Los campos señalados (*) son obligatorios. Completar con letra clara.

¿Problemas con el servicio?
Ante dudas o requerimientos, puedes contactar

App Enel Clientes

www.enel.cl

+569
Fono

¿Qué hago si mi problema no
se resuelve?
Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y
energía para que vigila que las personas cuenten con un servicio de
electricidad y combustibles.

Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT1-T5
Potencia conectada: 6.000 KW
Area Típica: AREA 1 A (a)
Subestación: RECOLETA
Fecha límite para cambio de tarifa: A
opción del Cliente
Fecha término de tarifa: A opción del
Cliente

CajaVecina
PAGOS DE SERVICIOS
CARGO A CUENTARUT
ERICA AVENDANO
RAPEL 5602

FECHA: 19/04/23
RUBRO: 16-36
M. TARJETA
CARGO A:

IDENTIFICACION
COD. AUTORIZACION
EMPRESA
CONTENIDO
IDENTIFICADOR
MUNICIPIO PAGADO
TIPO DE DEUDA
COPIA CLIENTE

CHILECTRA - Cajas Vec

00000004710

12066228

443.356

Deuda Total

Título Electrónico S.U.I. Res. 128 del 2007 - Verifique documento en:
www.sii.cl o también en: www.enel.cl

Escanea este código QR
y paga más fácil



Escanea este código QR
e ingresa tus datos para
recibir tu boleta por email



LUGARES DE PAGO

Sitio Web **Enel.cl** App **Enel Clientes**

Botones de pago de bancos: Santander, Scotiabank, Chile, Estado, BCI - TBanc, Seguridad

Otros portales Web

BancoEstado, BANCO BICE, XBank

Aplicaciones móviles

ESERVIPAGO, S

Pago Automático

PAC: Convenios con bancos: Chile, Santander, BCI, Falapajilla, Corpbanca, Scotiabank, Itaú, Security, BICE, BBVA y Estabco.

PAT: Tarjetas de crédito bancarias (Transbank)

Pago Presencial

servi pag, S

Transacciones bancarias no es medio de pago.

Utilice canales habilitados para entrar convenientes con el pago de su cuenta

R.U.T.: 96.800.570-7
BOLETA ELECTRONICA
N° 297105149

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

CLIENTE
1206622-8

Fecha de Emisión: 27 Mar 2023

Sr(a). JUNTA DE VECINO MANUEL RODRIGUEZ

Dirección de Envío: PSJ COBALTO 1233 - CONCHALI

Dirección Suministro: PSJ COBALTO 1233 - CONCHALI

Ruta: 119-0175-8335 / 0025282367

Observaciones de Reparto:

Total a pagar: \$ 104.796
Monto del período 24 Dic 2022 - 22 Mar 2023

saldo anterior \$ 61.440

Revise el detalle de su cuenta al reverso de esta página

¿Hasta cuándo
puedo pagar?

Fecha de vencimiento **12 Abr 2023**

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se
cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Tu código para inscribir
PAC/PAT es
PAC 12066228
PAT 1206622-8

Corte a partir del: **31/03/2023**
(Motivo: Falta de Pago)

Cupón
de pago **1206622-8**

N° Cliente
1206622-8

Fecha de Vencimiento
12 Abr 2023

Total a pagar: \$ 104.796



1101206622000000104796020000000

Ultimo pago: el 07/02/2023 por un monto de \$ 30.570 en BESTADO ONLINE



FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO:
ID: 782279
USO EXCLUSIVO OPIR

Judicial

Janice

*Rut: 65-089354-6.

*Nombre: Andrea Escalona Vasquez

*Domicilio: Pj Mercurio # 5653.

*Comuna: Conchalí

*Institución o Agrupación: Social Cultural y Deportiva Construyendo Amistad

*Teléfono: [Redacted]

*Correo Elec: [Redacted]

*Solicito respuesta vía: Presencial (Of. Partes) Correo Electrónico Carta Certificada

Solicitud: Reclamo: Sugerencia: Felicitación: Otro:

Por el presente expongo: Solicitamos Respuesta a solicitud realizada EL junio del 2023.

Adjunto Documentos:

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna: _____ Rol SII: _____

Los campos señalados (*) son obligatorios:

Completar con letra clara.



Andrea Escalona
FIRMA



FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO:

ID:

USO EXCLUSIVO OPIR

Jun 2023

*Rut: 65083354-6

*Nombre: ASCYD "CONSTRUYENDO AMISTAD" UVA 3

*Domicilio: Cobalto # 1233

*Comuna: Conchalí

*Institución O Agrupación: "CONSTRUYENDO AMISTAD"

*Teléfono:

*Correo El:

*Solicito respuesta vía: Presencial (Of. Partes) Correo Electrónico Carta Certificada

Solicitud

Reclamo

Sugerencia

Felicitación

Otro

Por el presente expongo:

ESTIMADO ALCALDE EN ESTA OPORTUNIDAD VENIMOS COMO ORGANIZACION A SOLICITAR EL COMODATO DE LA CEDE UBICADA EN COBALTO # 1233 LA CUAL A SIDO NEGADA Y CERRADA (CAMBIARON CLAVE) POR EL TRICEL.

SE DESPIDE LA DIRECTIVA DE LA AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSTRUYENDO AMISTAD

Adjunto Documentos:

JUN 2023

OFICINA DE PARTES

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna:

Rol SII:

[Handwritten Signature]
FIRMA

Los campos señalados (*) son obligatorios. Completar con letra clara.